

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO CATÓLICO, APOSTÓLICO, ROMANO.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid: 12 rs. al mes.—En Provincias: 20 rs. al mes y 60 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 51 trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs. trimestre.—En Ultramar: 90 rs. trimestre.—La administración no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Madrid: En la administración, calle de Silva, núm. 49, entresuelo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Lizcano.—Provincias: En los puntos que se anuncian el último día de cada mes.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores de provincias cuyo año concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

No se admite otra clase de sellos que los de franqueo ó certificado de cartas, y la administración sólo responde del recibo de los que le envíen en carta certificada.

Con motivo de la solemnidad del día no se publicará mañana EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PARTE EXTRANJERA.

La discusión habida en la Cámara piamontesa con motivo de la elección de Mazzini, merece ser conocida, porque es un perfecto retrato de los revolucionarios italianos, pintado por ellos mismos. Los diputados florentinos han confesado, mejor dicho, se han gloriado a la faz del país y de Europa, de haber conspirado, de haber ayudado a los conspiradores, y han afirmado ser lícito conspirar contra los Gobiernos que les ayudan. No han ocultado sus conexiones con el viejo sectario, cuya entrada en el Parlamento se discutía: han declarado sin contradicción de nadie, que la expedición de Garibaldi a Sicilia en 1860 se hizo mediante la protección y ayuda del Gobierno piamontés, cosa que, si para nadie era dudosa, no se había llegado a confesar descaradamente en pleno Parlamento. Se ha parangonado a Mazzini con Napoleón III, sacando por consecuencia la analogía de la conducta de ambos. Pero léanse los siguientes trozos que copiamos de algunos de los discursos pronunciados, que ellos mismos mejor que nosotros expresan lo que son los autores de la regeneración de Italia.

Contestando el diputado Nicotera al miembro de la comisión que había propuesto la anulación del acta por la condena que pesaba sobre Mazzini por conspiración fraguada en Génova contra el Rey de Cerdeña, hacia a la comisión y los ministeriales este argumento *ad hominem*:

«Todos los que estamos aquí, en la izquierda, en el centro ó en la derecha, todos hemos conspirado con Mazzini para conseguir la unidad italiana! Yo he conspirado con él y me glorío de ello! Me honro con su amistad aunque me reserve la libertad de mis opiniones. Callaré muchas cosas que podrían acarrear daño ó molestia a los antiguos compañeros de Mazzini; sólo diré que en las teorías del Sr. De Filipo (el miembro de la comisión á que hemos aludido) se deja muy mal parados á muchos diputados de la derecha, los cuales, lo mismo que yo, fueron condenados á muerte por conspirar contra los reinos destruidos...»

Con Nicotera hizo coro Zanardelli, el cual negaba que la sentencia del Tribunal de Génova conservase valor alguno desde que—son palabras textuales—el derecho público italiano se había transformado, y la Italia se había constituido por una serie de revoluciones, todo por obra de condenados políticos, en tal manera que podría decirse que la Asamblea no era cabalmente otra cosa que una Asamblea de condenados políticos.

Después de esto el mismo Zanardelli quiso usar del argumento *á pari*. Hé aquí el resumen de la argumentación de Zanardelli que refresca la memoria de los antecedentes de un actor muy importante de la política moderna.

José Mazzini, dijo en sustancia el orador de la izquierda, no quería hacer otra cosa en el Planonte en 1857 que lo que Luis Napoleón quería hacer en Francia en 1840. Mazzini conspiraba entonces contra Víctor Manuel, como Bonaparte conspiraba contra Luis Felipe. Mazzini intentaba el 29 de Junio de 1857 una revolución en Génova, como Bonaparte lo había intentado en Bolonia el 6 de Agosto de 1840. La empresa de ambos conspiradores fracasó; Mazzini pudo sustraerse á las pesquisas de la policía; y Bonaparte, por el contrario, fué arrestado en Francia: tanto el uno como el otro, fueron procesados: Mazzini por el tribunal de Génova, siendo condenado á muerte; Bonaparte por la Cámara de los pares á cárcel perpetua.

El caso fué idéntico, y la sentencia privaba tanto al uno como al otro de sus derechos políticos. ¿Qué sucedió entonces? La analogía continúa entre la historia de Mazzini y la de Bonaparte. El primero vive hace ocho años en el destierro, y el segundo pasó seis en la cárcel de Ham. Pero en Francia estalló una revolución que arrojó del Trono á Luis Felipe, como otra

revolución estalló en Italia, é hizo desaparecer el reino de Cerdeña. Los electores de la república francesa volvieron sus ojos á Luis Napoleón, y lo eligieron miembro de la Asamblea nacional constituyente, así como Mazzini ha sido elegido por los electores de Mesina para diputado del Parlamento italiano. La comisión de la Cámara francesa rechazaba la elección en razón de la condena que pesaba sobre el señor Bonaparte, como se le llamaba por entonces, del mismo modo que la de Mazzini es rechazada por la comisión del Parlamento de Florencia. Pero la Asamblea nacional no tuvo en cuenta la condena de Bonaparte, el cual tomaba asiento en la Cámara el 26 de Setiembre de 1848: «ahora bien, concluyó Zanardelli, ¿por qué no hemos de hacer nosotros lo mismo? ¿Por qué hemos de rechazar á Mazzini? ¿No es esto una imprudencia y una injusticia en vista del ejemplo que acabo de citar?»

Así se expresó en sustancia el diputado Zanardelli, y menester es confesar que no le faltaba cierta lógica... revolucionaria se entiende.

El diputado Boggio tomó después la palabra para combatir la elección. Entre las razones que habían aducido los partidarios de Mazzini era una que había paridad entre la conducta del viejo sectario y la de los demás conspiradores; pues si el primero había atentado contra Víctor Manuel, los otros lo habían contra los Soberanos caídos, y á pesar de esto gozaban de los derechos de que se quería privar á Mazzini. ¿Qué creerán nuestros lectores que dijo Boggio, uno de los más moderados revolucionarios de Italia? Pues la contestación fué que no podía admitirse la comparación, porque la dinastía de Saboya había sido siempre italiana de corazón y había ayudado eficazmente á la ruina de los Tronos legítimos derribados por la revolución. «Yo apelo á la conciencia de todos, decía Boggio, y pregunto si puede haber comparación entre 1860 y 1857, entre la expedición de Garibaldi y la de Mazzini. Yo pregunto si hay alguien que ignore que la expedición de los Mil, se hizo con la ayuda y todo género de auxilios de parte del Gobierno italiano.»

Basta ya. Semejante espectáculo presentado por un Parlamento de un Estado que figura entre los demás de Europa en virtud de lo que todos sabemos, no es para resistirlo mucho tiempo. Es uno de esos espectáculos de que es menester apartar los ojos con horror y el estómago con asco.

TELEGRAMAS.

ROMA, 26.—El Diario de Roma del 26 declara como calumnias ridículas las noticias y observaciones publicadas en el Diario de los Debates del 20 de Marzo, sobre el nombramiento del Arzobispo de Colonia.

NEVA-YORK, 17.—En el Canadá se hacen grandes preparativos para impedir un ataque brusco por parte de los fenianos que amenazan invadir aquel territorio.

El Congreso ha desechado un proyecto de empréstito extranjero.

VERACRUZ, 5.—Langlais ha muerto.

NEVA-YORK, 17.—El Consejo municipal de esta capital ha resuelto aprobar y fomentar el movimiento feniano.

Las noticias de Valparaiso recibidas por la vía de Panamá alcanzan al 12. La situación entre españoles y chilenos no ha cambiado.

Los cónsules extranjeros han protestado contra la resolución del almirante Méndez Núñez, que ha declarado que el carbón de piedra sería considerado como contrabando de guerra.

La Bourse de Hamburgo publica una correspondencia oficial de Viena, anunciando que por una orden Imperial de 21 de Marzo se ha detenido la ejecución de todas las medidas de precauciones militares proyectadas.

—La Cámara de Bruselas ha adoptado por 59 votos contra 45 la proposición Orts para aumentar la Cámara de los representantes en ocho individuos, y el Senado en cuatro.

—M. Gladstone ha dictado en la Cámara de los comunes que el gobierno sostiene el proyecto de reforma electoral, y que no admite la enmienda de Grovesnor, por considerarla un voto de censura.

El gobierno presentará varios proyectos de reforma para Irlanda, para Escocia y una división de colegios electorales.

—El Gobierno francés ha presentado á la Cámara de los diputados un proyecto para aumentar 400,000 francos al presupuesto de gastos de la policía de París.

Se cree que no llegarán á romperse las hostilidades entre Austria y Prusia.

—Se ha verificado en Tolon un nuevo experimento con el aparato destructor del almirante Chabannes contra una fragata ya usada; la fragata fué completamente destruida.

—El 15 de Febrero se hallaban reunidos en la rada de Montevideo 35 buques de guerra españoles, franceses, ingleses, italianos y americanos,

mandados por cinco almirantes. Estas considerables fuerzas, dice un periódico, aseguran la protección eficaz de los extranjeros por todo el tiempo que se prolongue la guerra contra el Paraguay.

—La Gaceta de la Cruz no desespera de una solución pacífica del conflicto austro-prusiano, y cree que si el Gabinete de Viena quiere apreciar con calma la situación, las dos grandes Potencias conseguirán entenderse amistosamente.

—Las autoridades inglesas en Irlanda han determinado que la policía lleve revólvers, en vista de la resistencia armada que han encontrado los agentes al hacer algunas prisiones.

—Hé aquí los detalles que da el Correo de los Estados Unidos sobre el motin que tuvo lugar el 25 de Enero entre los chinos empleados en la explotación del guano en las islas Chinchas: «Por dos veces se tuvieron que mandar tropas para restablecer el orden. En la primera la aparición de un destacamento de soldados peruanos, acompañado de algunos marineros de la dotación del vapor de los Estados Unidos *Walterce*, bastó para calmar el tumulto; pero la segunda, el 29 de Enero, se ha tenido que hacer fuego sobre los revoltosos, y algunos han sido muertos. Se dice que varios residentes, entre ellos algunos americanos, han sido víctimas de la sedición.

—Dicen de París á la Independencia belga: «Se habla de una entrevista habida el 21 entre el Príncipe de Metternich y un más alto personaje, y de la cual habrá resultado una nueva seguridad de la neutralidad de la Francia en el conflicto austro-prusiano, y un aliento muy positivo dado al Gobierno de Viena de mantenerse sobre la convención de Gastein y de continuar conservando una línea política tan firme como moderada. Se sacan grandes consecuencias políticas de la llegada á Berlín del general italiano de Gavonne, que se hace coincidir con la venida clandestina de un coronel prusiano á Florencia.»

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 28 DE MARZO DE 1866.

LA NUEVA LEY DE EMPLEADOS.

El derecho vigente al publicarse el reglamento orgánico era que no había derecho, pues se hacía libremente la remoción de todos y cada uno de los funcionarios públicos, desde los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia hasta el último meritorio de las oficinas subalternas. Con la diferencia de que los primeros eran jubilados, y los últimos separados á capricho del ministro, del director, ó de los diputados en cuyo distrito electoral se hallaba el empleado. Con esta amovilidad han entrado los mismos empleados, incluso, por ventura, los magistrados y jueces; como quiera que de los últimos se decía poco há en un periódico que la traslaciones y cesantías hechas por el actual ministro de Gracia y Justicia, ascendían á 480, de 500 y pico que existen.

Con lo cual queda demostrado que en esta, como en otras esferas, el hecho y el derecho vigente, al aceptar el ministerio O'Donnell el poder, era la inestabilidad y condición precaria de los empleados públicos. Ni ellos contaban con otra cosa, ni se profesaba respeto á ningún otro derecho adquirido.

Entraron á gobernar los hombres de la Unión, y pusieron por obra la acostumbrada *razzia* de destinos. Organizó el Gobierno el país electoral, y sobre esta base llegaron á tomar su puesto en el Congreso los llamados á ello por el Gabinete, que figuraron también casi todos como escogidos por los electores. Cada grupo de representantes dió la última mano al cuadro de empleados de su circunscripción, y luego las exigencias políticas dieron lugar á variaciones y favores hechos á expensas de los distritos que habían dado á luz diputados de oposición.

Consumada así la obra de reparación y organización, ya pudo pensarse en la inamovilidad de los empleados, publicándose el reglamento en que nos ocupamos. Luego que subieron todos, se pudo dar un puntapié á la esca. Pero ¿es este un acto serio y trascendental de Gobierno, ó sólo un golpe de efecto, no para satisfacer, sino para alucinar á la conciencia pública? Es claro que no puede apreciarse de otro modo, que por un rasgo de habilidad ya vulgar, porque las decepciones van siendo tan generales que ya todo el mundo conoce el juego.

Ni el heterogéneo peloton del soldados de la política actual de tan diversas tribus, lenguas y naciones pudo pensar otra cosa, ni el país ha visto en el reglamento otro fin, que el de sustraerse por el momento á las exigencias, y ver de vincular en los actuales funcionarios el goce del presupuesto.

En otra ocasión parecida, un ministerio moderado fué bastante cándido para respetar la mayor parte de las heclures de sus adversarios, y bien que conoció aunque tarde ese error, y no es probable que vuelva á incurrir en él, si el reglamento pudiese contribuir á ello, no sería perdido el tiempo de publicarlo.

Por lo demás, ¿qué derecho mejor tienen los actuales empleados á la perpetuidad de sus destinos, que el que tenían todos sus antecesores? Ninguno. ¿Con qué diferentes condiciones entrarán los presentes que los pasados? Con ninguna. Y ¿qué privilegio tienen los compañeros del general O'Donnell que no tuviesen los del general Narvaez, por ejemplo? Ninguno. Por el contrario, sería un favor odioso y llevaría un sello de iniquidad, que la bandera abigarrada que hoy ondea en el Gobierno perpetuase su milicia, logrando de este modo asegurar la suerte de una especie de banda de amigos que una vez respetada con la inamovilidad pudiese ayudar á sus favorecedores. No: eso sería un contrasentido.

Todos los que han ocupado los puestos públicos retribuidos, tienen igual derecho, ó no tienen ninguno, á aquella ventaja. Compréndese que el Gobierno que traiga al ejercicio del poder la mira levantada de dejar una huella indeleble de su paso por la esfera gubernativa, olvidando su derivación y atendiendo al puesto que ocupa, quiera obrar como Gobierno de la nación, que no como Gabinete de partido, estableciendo reglas justas y equitativas para el ingreso, permanencia y cesación de los que viven del presupuesto y sirven al Estado.

Pero para realizar tan justo deseo es preciso prescindir del nepotismo y de los intereses de partido, sustraerse á la presión de la atmósfera parlamentaria, y obrar como deben obrar los primeros magistrados de un pueblo cristiano y monárquico.

Si tal hiciese el Gabinete que hoy manda se desarmaría de los recursos que atraen, conservan y perpetúan el poder, y no se vería apoyado por ciertos diputados, los cuales no podrían arrojar á sus enemigos la fruta del árbol lozano que se sostiene con la sangre y sudor de diez y seis millones de españoles. Y hé aquí cómo volvemos á tropezar en el escollo de siempre; en los abusos parlamentales.

Pero si tal pensase y á tanto, como esquivar su condescendencia respecto á la provisión de los destinos, se atreviese el Gobierno; no habría de contentarse con una medida empírica como lo es el reglamento, y su idea fundamental de trabajar y estatuir en favor de lo presente y en perjuicio de lo que venga después.

Si tanto quisiese hacer, ¿por qué no aspirar á la aprobación de una verdadera ley de empleados? Porque no es posible, se dirá, en las actuales circunstancias políticas. ¡Rara coincidencia! El liberalismo exige independencia y separación de los poderes públicos, y jamás hubo mayor dictadura de los unos sobre los otros. La virtud política, el amor de la patria, la abnegación son, según Montesquieu, la base de los Gobiernos populares, y jamás se notó menor número de ejemplos de estas virtudes políticas y morales. Sin descender á comprobarlo con ejemplos, todos saben que el interés, y no el interés público, sirve de aplicación á gran número de fenómenos de la esfera política.

Si alguna vez se da un paso hacia adelante, pronto viene á desmentirse en la práctica lo que por bien parecer se había mandado. Pero volvamos á nuestro asunto. La reforma en el personal de la administración debía reposar en la justicia y en la equidad, y buscar el mérito, la aptitud y la probidad, como precedentes indispensables para entrar en los destinos.

Desde este punto de vista era preciso empezar por una medida enteramente opuesta á la que se dictó. Puesto que el hecho y el derecho hacen los empleados amovibles, y como servidores en comisión, este hecho y este derecho debían ser el primer punto de partida del arreglo. Segundo punto; los cesantes de todas las épocas, según el orden de sus méritos y la graduación comparativa de sus condiciones, tienen derecho á los destinos por el orden escalonado de su aptitud y de sus años de servicios. Tercer punto; para calificar estos merecimientos y condiciones, crear un Tribunal respetable de las personas más autorizadas de todos los partidos, incluso por supuesto, los *no liberales*, que pronunciasen su fallo apelable por vía de audiencia de justicia al Consejo de Estado, pero constituido este á su vez de modo que pueda responder á su altísima misión.

Claro está que había de prescindirse de toda tacha política que no fuese delito, para otorgar al mérito, y sólo al mérito la propiedad de los empleos. El Tribunal de calificación pronunciaría su juicio, y con arreglo á este se habrían de formar dos escalafones, uno de méritos y otro de antigüedad, obligándose los ministros á respetar en dos terceras partes íntegras de los destinos que vacasen; el individuo colocado en primer lugar en la categoría y esfera respectiva á la vacante; y otorgando la otra tercera parte al ascenso, y la nueva entrada al que reuniese las

condiciones prescritas, si no había cesante que quisiese ocupar estepuesto.

Completaría este cuadro una ley de responsabilidad de los empleados que solo con arreglo á ella y previa formación de causa podrían perder su destino, y habría cortapisas para las jubilaciones, que serían otorgadas previo expediente contencioso administrativo, quedando el jubilado incapacitado para obtener todo destino público.

Es inútil añadir que para obrar con toda justicia, sin descuidar la economía, era indispensable ante todas cosas reducir el número de empleados y dejar solo los necesarios.

Bien conocemos que es mucho pedir á Gobiernos liberales y parlamentarios esas reformas tan radicales, mayormente cuando se nota que todavía no tienen energía para declarar la incompatibilidad absoluta del cargo de diputado con los destinos públicos, y toda su actividad se reduce á palabras, palabras y siempre palabras. Pero ello es lo cierto que al traves de tantas novedades y reformas, todas perjudiciales al contribuyente y omisosas al Estado, van perdiéndose las tradiciones y se coarctante la administración en un caos, el Gobierno en anarquía, y la paz pública está perturbada á cada paso por esas falanges de empleados cesantes que quieren también en su favor el turno que segun los liberales, es el desideratum del Gobierno representativo.

¡Pobre país que viene tropezando de escollo en escollo para llegar pronto ó tarde al abismo de la inmoralidad y del ateísmo práctico!

Tal vez nuestras ideas parezcan utopías, ¡tanto nos hemos alejado de las buenas tradiciones! Pero todo lo que no sea obrar en justicia y elevarse el Gobierno sobre el nivel de los propios intereses de partido, es hacer para que otro deshaga; y en este trabajo se pasan los años y se van echando combustibles á la hoguera, aumentando descontentos, creando necesidades, despertando ambiciones y motivando que se llame el presupuesto ley de polvos, y mejor aún sentina de males, y piedra de escándalo de los que no saben ó no quieren trabajar sino en elecciones, y recibir su premio á expensas de las rentas públicas.

El reglamento de 28 de Febrero pasará como una fase más, y otra esperanza menos que explotar. Vendrán los desheredados y lo echarán por el suelo, para reemplazar á los favorecidos de hoy.

Ayer consiguió el ministerio otra gran victoria por el estilo de la del viernes, en que indefinidamente quedó aplazado el proyecto de incompatibilidades absolutas: ayer fué desechado en el Congreso el voto particular del Sr. Fagés por 159 votos contra 55.

Sin embargo, ni de esta victoria, ni de la del viernes ha debido quedar muy satisfecho el Gabinete. En la votación de incompatibilidades quedó profundamente lastimada ante el país la mayoría parlamentaria; en la votación de ayer quedó dividida.

Ha aparecido al fin clara y patente la antigua disidencia de la Unión liberal. El Sr. Herrera, que es uno de sus prohombres, lo declaró en términos harto explícitos. La disidencia nació el día en que la Unión liberal se hizo retrógrada: la disidencia desapareció cuando la Unión liberal, al subir por tercera vez al Gobierno, se declaró liberalísima; la disidencia vuelve á salir hoy que la Unión deja de ser liberal.

¡Así fuera cierto lo que dice el Sr. Herrera respecto al rumbo que toma el ministerio! Pero no lo es: el ministerio es tan liberal hoy como siempre, y es más liberal tal vez hoy que no lo parece, que antes que tanto blasonaba de ello. Las leyes contra la prensa, ¿qué son sino una dictadura en provecho de las ideas liberales? La oposición al proyecto de incompatibilidades absolutas, ¿qué es sino una tiranía del liberalismo contra la verdadera libertad?

Lo que hay es que la disidencia nació cuando los puestos públicos estaban ocupados por los unionistas de Vicalvaro; desapareció en la oposición, continuó latente durante las elecciones de diputados á Cortes, y ahora vuelve á salir á luz, porque es disidencia; porque *disentir* después de haber *asentido* es su manera de ser.

Y cuenta que no la hacemos un cargo especial por esta conducta; la hacemos á la manera de la disidencia, obran todas las fracciones que se desprenden de un partido: no se puede ser liberal sin estar dispuesto á ser disidente; sea por convicción en virtud del examen privado, sea por interés en virtud de la soberanía que directa ó indirectamente todos nos abrogamos.

La disidencia es lógica, como lo será mañana una disidencia en la disidencia; como lo han sido todas las divisiones y subdivisiones de los partidos liberales.

Pero ello es que ayer desapareció el eclipse de la disidencia y que si el Sr. Ríos Rosas no votó contra el ministerio, se levantó del sillón de la presidencia momentos antes de empezar la votación, tomando una actitud altamente significativa; que su hermano D. Francisco se abstuvo también con los Sres. Ríos y Aenúa, Perez Zamora, Silvela y otros antiguos conocidos disidentes, al paso que los demás individuos de esta misma fracción permanecieron en el salón para votar abiertamente con la oposición.

Esta es la significación política que tuvo la votación de ayer. Los que no la miraron bajo este aspecto, votaron la rebaja de quince mil hombres en el ejército, como principio de las grandes economías que hay que hacer en el presupuesto; como principio de una época de grandes sacrificios en beneficio del pueblo.

En este sentido ayer se sentó el fanatismo precedente de no aceptarse la primera economía racional y justa que se pedía por algunos diputados sin menoscabo del servicio público, pues dígame lo que se quiera, con setenta mil hombres y la Guardia civil y con menos, aumentándose la Guardia civil, se puede atender perfectamente á la defensa del territorio y sostenimiento del orden público.

El ministerio, pues, aunque triunfante en el Congreso, en esta como en la otra votación á que hemos aludido, sale realmente derrotado ante el país; porque deja que las oposiciones le arrastren las banderas más populares que hasta ahora se han alzado en esta legislatura.

Es seguro que apoyando el voto particular del Sr. Fagó se hace más aun por el orden público material que con numerosos ejércitos.

De los diputados de nuestras opiniones el Sr. Nocedal se halla ausente desde el domingo, el Sr. Cláros y otros señores, indispuestos. El único que asistió á la sesión, que fué el señor Navarro Villoslada, votó la rebaja de quince mil hombres en el ejército.

Lo que ha ocurrido la semana pasada en el Congreso con motivo del proyecto de ley de incompatibilidad absoluta, es una prueba del progreso de nuestras ideas en el país.

Cuando por vez primera se habló de este asunto, cuando en la anterior legislatura presentó el Sr. Nocedal una proposición de ley idéntica á la que el Congreso ha tomado en consideración, los diputados apenas la concedieron los honores de la discusión, los periódicos liberales se burlaban de ella; quienes la creían ó aparentaban creerla hija del despecho, quienes merco pretexito de su autor para decir unas cuantas insolencias acerca del Gobierno representativo.

Cuando se reprodujeron en la legislatura actual y durante los críticos días del estado de sitio, ¿qué fuerzas le apoyaban? Por reglamento no podía llevar más de una firma; pero moralmente iba suscrita por los ocho diputados católico-monárquicos del Congreso, Ocho diputados y muchos de ellos de provincias forales, que no suelen tomar parte muy activa en la política militante, en la lucha de las parcialidades que se disputan el mando, ¿qué influjo pueden ejercer para hacer variar de opinión á la mayoría del Congreso?

Es decir, que el proyecto se presentó desnudo de toda fuerza parlamentaria; y que si á pesar de eso triunfó un día contra toda esperanza, contra toda probabilidad y aun contra toda verosimilitud, se debe á lo mucho que van cediendo nuestras ideas, á que los mismos diputados ministeriales no han podido resistir el torrente de los sentimientos de la nación, siendo preciso que el ministerio hiciese desesperados esfuerzos y amenazase con abandonar el poder para suspender el proyecto de uno de esos desheredados llamados por mal nombre teocatólicos.

Si nuestras doctrinas van haciéndose lugar, y el liberalismo está ya tan desacreditado, que aun los mismos liberales de buena fe reconocen que ya no tienen fuerza los partidos, ni razón de ser sus perniciosos principios.

De las provincias recibimos cartas en este sentido, y en contestación á ellas debemos decir á nuestros amigos que esta victoria debe servirnos de estímulo para seguir trabajando con toda actividad y sin desalentarnos; pues como acaba de probarse una vez más, el hombre es quien siembra y Dios quien hace que germine y fructifique la semilla.

Seamos, pues, infatigables y perseverantes, pongamos de nuestra parte cuanto podamos en la propagación de los buenos principios, y aguardemos confiados aunque no impacientes, Dios hará lo demás.

La Discusión vuelve por su propia consecuencia, gravemente comprometida por el artículo en que elogiaba el buen sentido práctico del pueblo belga que no quiere el sufragio universal, y los esfuerzos de los hombres que allí mandan por preparar á aquel pueblo al ejercicio de este derecho individual y autonómico. Hoy sale el periódico democrático negando el hecho de haber aplaudido el aplazamiento indefinido del sufragio universal, y de haber profesado la doctrina meramente liberal del progreso con que según dicen los doctrinarios van caminando los pueblos hacia el ideal que propone la democracia, como un derecho abso-

luto y por consiguiente de ejecución inmediata. La Discusión añade que al referir las cosas de Bélgica hizo meramente oficio de narrador, sin juzgar lo que allí sucede; pero ó mucho nos engañamos, ó es esta una retractación paliada de lo que ayer dijo, una especie de hábil palinodia. Nosotros no interpretamos mal sus palabras, sino que las copiamos, y aun hubiéramos podido copiar otras del mismo artículo, dictadas por el espíritu liberal doctrinario que se complace viendo cómo adelanta en Bélgica la ilustración moderna y con ella su aptitud para ejercer un derecho que hoy sólo desean los católicos, porque cuentan con mayoría numerosa para el caso de ejercer todos sin distinción el derecho de elegir sus representantes. Creemos, pues, no habernos equivocado leyendo, que no interpretando bien ni mal, lo que La Discusión escribió, sin prever que sus palabras eran testimonio contra sí misma, con el cual dió á entender que el sufragio universal es un derecho relativo al estado de cada pueblo, y de que en Bélgica no había llegado la sazón de aplicarse, porque la ilustración no ha llegado allí todavía, sobre todo en la clase de los labradores, al alto punto que habrá de llegar siguiendo la senda de progreso por donde le impulsan sus regeneradores liberales, colmados de aplausos por La Discusión, justamente porque en lugar de proporcionar al pueblo el gran beneficio del sufragio, le están preparando á recibirlo instruyéndolo á la moderna usanza, es decir, descatolizándolo progresivamente. Lo repetimos, esto dijo La Discusión, si estas ideas no concuerdan con su programa, la culpa no es de El Pensamiento Español que se limita á registrar esta contradicción, sino de quien no supo advertirla, ni hoy puede resolverla.

Es preciso desengañarse: cuando el liberalismo sienta alguna premisa, de la que pueden sacar los católicos alguna consecuencia favorable á sus causas santísimas, el liberalismo ó modifica temporalmente el principio ó niega la conclusión. Antes contradecirse que ser justos: perezca dicen, la lógica, si ha de servir la causa de nuestros adversarios católicos.

Los moderados y unionistas andan estos días á la greña; aquellos por averiguar qué unionistas sirvieron á la administración del conde de San Luis caída en 1834, y estos rebuscando moderados que la condenaron con el nombre de fracción polaca. Los campeones de uno y otro bando son El Español y La Patria, y debemos decir en justa imparcialidad que los dos están á gran altura en su respectivo papel: ámbos trabajan con gran lucimiento. El primero ha demostrado que muchos unionistas de hoy, incluso algunos ministros, sirvieron bajo las órdenes de los palacos y por consiguiente fueran de los vendidos por la insurrección de 1834, y el segundo ha probado á su vez con datos irrecusables que algunos hombres importantes del partido moderado unidos hoy al conde de San Luis, condenaron acromentado la conducta de este hombre político y su ministerio.

Por ejemplo, D. Alejandro Castro se honra con sus títulos de *perseguido por la familia polaca*, y se dolía de no haber podido llegar á tiempo á Madrid para ayudar á los partidos liberales en las ocurrencias de Julio de 1854; Don Luis Gonzalez Brabo con otros decía que la revolución de aquella época era el triunfo de los partidos liberales contra una fracción que *al paso que conculcaba sus principios y lastimaba sus intereses, enculecía y sonrojaba al pueblo*; y D. Claudio Moyano afirmaba que *había admitido con lealtad y en todas sus partes el programa de Manzanares*.

El Español toma la revancha en su número de hoy, del que tomamos las siguientes líneas:

¿Queréis que os nombremos á los palacos? ¿Queréis conocerlos? Pues mirad á Posada Herrera; á Albuerno, á Calderon Collantes, á Briones, á Molins, á Farinas, á Moreno Lopez, á Campomanar, á Vilches, al napolitano marqués de Loma, á Salaverria, á Isturiz, á Balce, á Apococha, á Gárdenas, á Córdoba y á tantos otros á quienes no es necesario nombrar para que los recuerde y conozca todo el mundo.

¿Qué les parece á nuestros lectores de este espectáculo? Pues es la sal y pimienta del liberalismo. Los dos periódicos, los dos tienen razón.

El Pabellón Nacional en vista de los documentos que publica La Patria suscritos por los señores Castro, Gonzalez Bravo y Moyano, dice que se refieren á divergencias sobre cuestiones de conducta que ya se ha convenido en relegar al olvido.

Como complemento de las líneas que preceden y continuación de las que ayer reprodujimos para probar cómo se ejerce el sacerdocio de la prensa, insertamos hoy las siguientes:

Botella, es decir, Gonzalez Bravo, es decir, El Español, hablan hoy de guijarros que se rompen y de arañazos de mujer. En la imposibilidad de escribir sobre lo que nos inspira un asco invencible, tomemos preparada el látigo con que únicamente puede contestarse á ciertos ruines chillidos.

No podíamos figurarnos que La Patria nos diese la contestación escrita que ayer nos dió; pero puesto que habla de látigo preparado, procuraremos averiguar si hay brazo que lo maneje.

Y esto en Semana Santa.

La Tesorería central anuncia que el día 31 se abre el pago de la mensualidad presente que corresponde percibir á las clases activa y pasiva que cobran sus haberes por la expresada Tesorería.

En cambio el Clero de Navarra no ha per-

cibido hasta hoy ni un céntimo de las asignaciones devengadas en el año corriente.

Esto es notoriamente injusto, y no haremos á nuestros lectores la ofensa de probarlo.

Pero si debemos decir al Sr. Alonso Martínez que es ridículo pretender, como parece que se pretende, ocultar el estado de nuestra hacienda bajo el velo de la injusticia, aparentando que se cubren en Madrid las obligaciones del presupuesto con los fondos del Estado, cuando en realidad se hace á costa de los partícipes al mismo presupuesto en provincias.

Si el señor ministro de Hacienda no ha aprendido hasta ahora otro medio de sacarnos de apuros, le aconsejamos que no siga adelante en sus estudios.

«No hay que dudarlo, dice El Espíritu Público; mientras el periodismo se burla de la autoridad, es imposible que los pueblos la respeten y obedezcan, y no respetándola, no obedeciéndola, no puede haber paz, no puede haber nación, porque no puede consolidarse un Gobierno.»

Tiene muchísima razón: habla como en un libro el bueno del Espíritu Público; sino que en ese libro falta una hoja en que se diga que mientras haya periodismo, como institución liberal, no puede dejar de haber quien se burla de la autoridad con todas las consecuencias que de ahí deduce El Espíritu, hasta la de no haber nación, porque no puede consolidarse un Gobierno.

Hemos tenido el placer de leer la carta pastoral dirigida á los fieles de Coria por su nuevo venerable Prelado. Ciertamente es este, además de una exhortación piadosa, un bello documento de literatura cristiana, en que brillan adornados de un bello estilo y expresados por una palabra pura y escogida los más delicados y nobles conceptos y sentimientos de la sabiduría verdadera. El venerable autor de este escrito ha puesto ante los ojos de sus diocesanos un cuadro interesantísimo, donde se ven iluminados por los rayos de la fe las relaciones de la ley divina, considerada en sus relaciones más generales; pero singularmente ha consagrado su noble lenguaje á ensalzar la gran virtud de la obediencia, oponiéndola al espíritu de rebelión que constituye la vida del liberalismo reinante, y mostrando su incomparable alteza en cuanto se tributa por el cristiano al mismo Dios, fuente y principio de todo derecho y de toda potestad legítima. «En vano, dice el nuevo Obispo de Coria, en vano los delirios de inteligencias soberbias han pretendido con encubrimientos insensatos, absurdos paradojas y utopías irrealizables, romper los vínculos que unen al hombre con Dios; en vano reemplazó sacrilegamente su autoridad con el criterio del hombre entregado á sus pasiones; inútilmente, en fin, se han escogido teorías para explicar el origen de la soberanía á que la sociedad debe sujetarse... la razón vendida á la insubordinación de sus investigaciones; para buscar la base segura del poder, tendrá que confesar, que este más ó menos directamente emana del mismo Dios; que no es ni puede ser una invención humana, una creación legal.» Admirable doctrina que importa singularmente resaltar en nuestros días para salvar la sociedad, que vive en el orden político apartada de su centro divino, y para recordar á la autoridad con la alteza de su origen celestial lo que vale su dignidad augusta, desconocida acaso de los mismos que la poseen, y trózada á los ojos de muchos en vano fútilo formado por mano de hombres miserables para servir sus antojos!

Bien conoce el docto Prelado quienes son los enemigos de la obediencia, á quienes llama, con lenguaje bíblico «lobos hambrientos, falsos apóstoles;» y porque los conoce requiere encarecidamente á sus fieles súbditos que no se separen del místico redil fuera del cual los esperan estos sectarios de toda impiedad y corrupción; añadiéndoles que sin la virtud de la obediencia llegarán á caos espantoso á donde «conduce el soberbio racionalismo que en nuestros días sobre todo, y aun sobre el mismo Dios, discute, pretendiendo sustituir su autoridad á la de la Iglesia y á las de las potestades de la tierra con negociaciones desesperadas.»

Otros varios lugares de esta carta quisieramos insertar para hacer partícipes á nuestros lectores de la complacencia que hemos sentido al leerla; pero la falta de espacio nos lo impide, á lo menos con la extensión que quisieramos. Limitémonos, pues, á transcribir la conclusión de este bello escrito, donde resplandece una virtud que es hoy uno de los más notables distintivos de acendrado catolicismo, la adhesión verdadera, absoluta al inmortal Pío IX. Dejemos la palabra al venerable Prelado de Coria:

«Habeis oído nuestras palabras, y de ellas deduciréis que solo la Iglesia Católica Apostólica Romana es la arquilla en que puede navegar segura vuestra alma, sobre el oleaje tempestuoso de las pasiones; que la observancia de los mandamientos de Jesucristo es el salvavidas que debéis acompañaros; y que la caridad y la obediencia deben señalar los grados de longitud y latitud en vuestro derrotero. Pues bien; antes de concluir os exhortamos á que fijéis la vista por un momento en ese proceloso mar de nuestra existencia presente: mirad de un lado el estandarte levantado del egoísmo y de la rebelión; mirad de otro la conciliación de los principios cardinales de todo derecho; á veces consumidos por aquellos á quienes el mismo Dios dijo: *Et nunc, Reges, intelligite, erudimini, qui judicatis terram*. Mirad en todas partes á la Esposa de Jesucristo combatida de todos modos y con toda clase de armas, y como la humana inteligencia resiste y niega su autoridad, única guía segura en el vasto laberinto de sus encubrimientos; asombrados de ese vértigo que domina en la presente edad, porque el hombre, en alas del orgullo, pretende escalar el cielo, para negar á la Divinidad en su augusto tabernáculo: lucha insensata, pero lucha horrible del hombre contra Dios. Y cuando después de todas estas consideraciones, y con el corazón henchido de amargura, deseis percibir la luz de una estrella que sea el faro de vuestras esperanzas, entonces dirigid vuestra vista á Roma, donde se destaca la augusta y veneranda figura de nuestro Santísimo Padre Pío IX, cuyas venerables canas, firmeza, santidad, ejemplaridad y sacrificios iluminan la densa oscuridad de nuestros horizontes. Mirado con ojos católicos, y reconocido en El representante visible de Jesucristo, Primado de honor y jurisdicción, Sucesor de Pedro, y piedra sobre que se estrellan todas las olas levantadas por la impiedad. El primero en la escala gerárquica, pero el primer siervo de los siervos de Dios. Llamadle con derecho nuestro Padre; haced vuestras sus lágrimas y sinsabores; pedid á

Dios que lo ilumine y le dé fuerzas para pelear en las batallas del Señor, y para sostener levantados sus brazos al cielo, como Moisés, durante vuestros combates con todos lososenimigos; procurad honrarle como buenos hijos, porque si por la honra tributada á los padres según la naturaleza, hay el galardón de una larga vida sobre la tierra, para los que honran al Vicario de Jesucristo está reservada la bienaventuranza de la vida eterna.»

Con muchísima razón se queja La Epoca del lujo que hay en España, nación pobrísima y cuyo Tesoro está exhausto, en las oficinas del Estado. Todos los edificios cedidos por la Reina á la nación, así en Madrid como en Sevilla y Valladolid, se van convirtiendo en dependencias del Gobierno.

Hé aquí uno de los párrafos del artículo que á este asunto dedica La Epoca:

«La casa que vivía el Infante D. Sebastian en la calle de Alcalá estaba presupuestada en 12 millones de reales, de los cuales nueve pertenecían por generoso donativo de la Reina al Tesoro; la del Nuevo Rezado no valdrá menos de ocho millones, y esta, así como la casa de Pages y otros muchos edificios de igual importancia, van á consagrarse á alojar ministerios ó oficinas de la nación, ¿qué pagaban esas dependencias de alquiler? El ministerio de Ultramar 5,000 duros, ¿qué pagará ahora sobre un capital que hubiera podido realizarse de ocho millones de reales al interés que el dinero tiene en España? De 25 á 50,000 duros, y esto sin los gastos considerables que exige toda traslación, y que ascenderán de seguro á muchos millones con las obras que hay que realizar en todo nuevo edificio que haya que habilitar para oficinas del Estado.»

Si nuestra situación fuera como la de Francia ó Inglaterra, nosotros no nos oponeríamos á esto; pero, lo repetimos, somos una nación pobre, y cuando tenemos que acudir todos los días á empréstitos hasta de 20 millones de francos, con casas extranjeras, á un interés crecidísimo, no puede menos de causar gran pena el que se impida la venta de edificios que valen muchos millones, y que podrían servir de grande alivio para el Tesoro.»

De esto, como de todo, el liberalismo tiene la culpa. El liberalismo es centralizador y todo Madrid es poco para él; por eso se gastan tantos millones en edificios tan pésimos por más señas, como el del tribunal de Cuentas.

El liberalismo lo hace todo; piensa por todos; tiene que dar de comer á todo el partido dominante, y por consiguiente no cabe en ninguna parte, en todas esta estrecho.

El liberalismo vive de los goces materiales, de la prosperidad material, de las mejoras materiales, y por eso el Estado material da tanta importancia al lujo y comodidad de sus dependencias.

Antes todos los ministerios se acomodaban en uno de los ángulos del real palacio; ahora hay que ensanchar la población para colocar los pupitres de los funcionarios liberales.

Dice La Correspondencia:

«El Pensamiento Español publicó en su número de anoche varias noticias encaminadas á probar que Inglaterra nos es hostil en la cuestión de Chile. Nuestro colega podrá decir y suponer cuanto le plazca; pero la verdad es que los actos oficiales del gobierno inglés son los de un gobierno amigo, que no solo guarda la neutralidad en este asunto, sino que se muestra marcadamente inclinado á España.»

No sabemos como La Correspondencia que negó que el Perú nos hubiese declarado la guerra cuando lo afirmó El Pensamiento, no escarmente en desmentir nuestras noticias del Pacífico. Los actos oficiales del gobierno inglés serían los que se quiera; pero los hechos que hemos referido son indudables y no se desmentirán nunca con verdad.

La abstención de los diputados disidentes que en otro lugar hemos nombrado, dió lugar á que se dijese ayer que habían presentado la dimisión de sus destinos, y á que eso fuera el objeto capital de las conversaciones políticas. La Correspondencia niega el hecho, lo cual nada tiene de particular; pero lo que llama la atención es el lenguaje de despecho que usa El Diario Español al hablar de la votación de ayer.

Continúan los rumores acerca de proyectos de hacienda. Un periódico, adicto al ministerio, dice que no es cierto que hayan fracasado las negociaciones entabladas con casas extranjeras, sino que han sufrido alguna interrupción con motivo de ciertas condiciones secundarias del contrato que no afectan en nada á su parte fundamental.

Se insiste en que el Sr. Alonso Martínez proyecta la creación de un banco de emisión.

El consejo de administración del de España, celebró anteayer una acalorada sesión, según dice La Epoca, aunque calla acerca de su objeto para que no se diga que pone obstáculos á la marcha económica del ministro de Hacienda.

Todos convienen en que la cuestión de dinero es la más importante hoy y la más difícil de arreglar, lo que tal vez dará en tierra con la actual situación.

Sentimos no poder insertar la exposición que al gobernador de la provincia de Córdoba han dirigido los viajeros que en el tren núm. 63 caminaban de Mengibar á esta ciudad, y que emplearon en el viaje los días 18, 19 y 20 del actual. Es documento que el Gobierno debe tener á la vista para resolver la solicitud de las empresas de los ferro-carriles de España.

Asegura un periódico que continúan las conferencias entre el Nuncio de Su Santidad en esta corte y el Sr. Calderon Collantes, para ultimar el arreglo definitivo del expediente de capellanías colativas.

Háblase de un importantísimo y estenso despacho del jefe de nuestra escuadra en el Pacífico, que ha sido objeto de largas discusiones en el seno del Consejo de ministros.

El Consejo de guerra ha condenado en rebeldía á 645 individuos de los regimientos de Bailén y Calatrava, á la pena de 10 años de presidio con retención; al sargento segundo Pedro Laso Yela, á ser pasado por las armas; al teniente de infantería D. Julio Belardo Usella, á la pena de privación de empleo; á D. Carlos Rubio, á 12 años de cadena.

Por la misma sentencia se absuelve de la sentencia á varios procesados.

Ayer tarde fueron denunciados, además de El Pabellón Nacional, La Discusión y La América. Hoy lo ha sido La Iberia.

La junta provincial de sanidad de Málaga ha dirigido una circular á los senadores y diputados de aquella provincia rogándoles que apoyen con su influencia la exposición que ha elevado al Gobierno pidiendo la reforma de la ley vigente de

Sanidad civil, cuya necesidad ha demostrado la experiencia. —Del fondo de calamidades públicas se han dado 5,000 escudos á la provincia de Sevilla para remediar en parte los estragos producidos estos días por las inundaciones.

—A instancia del Sr. Madoz, la autoridad ha permitido que se abra la Tertulia progresista.

—Días pasados dijimos que al coronel Alemayor se le había confiado por el ministro de la Guerra, un puesto importante, hoy debemos añadir que los coroneles de los disueltos regimientos de házares y Calatrava, que permanecieron fieles al sublevarse estos cuerpos no han obtenido colocación todavía según asegura un periódico.

—Hoy celebra sesión el Senado para oír el dictamen relativo al crédito con destino al comisionado facultativo enviado al Congreso sanitario de Constantinopla.

—La comisión sobre el proyecto de ley de franquicias y profesión á las nuevas industrias que se introduzcan ó consigan en el país, ha terminado sus trabajos, y presentará al Congreso su dictamen después de las Pascuas.

—Dice un periódico que en una de estas noches celebraron los altos empleados de la administración de ferro-carriles y los individuos del consejo de la administración de estas empresas una reunión para tratar de la solicitud que las mismas han elevado al Gobierno.

—Mejor fuera que tratasen de los medios de mejorar el servicio.

—El Boletín Eclesiástico de la diócesis de Canarias anuncia la vacante de la canongía magistral de la catedral de las Palmas, señalando para su provision un plazo, que terminará el día 23 de Mayo venidero.

Mañana se celebrará en la iglesia de Santeras Comendadoras de Calatrava los divinos oficios con la acostumbrada solemnidad de todos los años, asistiendo el Capitulo de Caballeros de la Orden y S. M. el Rey, como Comendador mayor que es de dicha Orden; oficiará el coro una brillantísima orquesta bajo la dirección del distinguido profesor D. Luis Vicente Arche, ejecutando una gran Misa, composición de dicho señor, la cual fué estrenada y dedicada á S. M. el Rey hace pocos años.

Los Capítulos de las cuatro Ordenes militares se reunirán el Jueves y Viernes Santo para celebrar solemnemente los divinos oficios. El de Alcántara, en el Sacramento; Calatrava y Montesa, en las Calatrava, y Santiago, en la iglesia de las Comendadoras de la misma Orden, que estará adornada con banderas, trofeos y los magníficos tapices que tanto han llamado la atención los años anteriores.

En la iglesia de San Antonio de los Portugueses se cantarán maitines hoy y mañana por la tarde con grande solemnidad, asistiendo una brillante orquesta bajo la dirección de D. Victoriano Daroca.

El Viernes Santo, de doce á tres de la tarde, se celebrará solemnemente, según costumbre, en la capilla de Palacio el ejercicio de las Siete palabras, predicando el distinguido orador Sr. D. José Moya y Soler.

La capilla del Obispo (plazuela de la Paja), adornada con las pinturas de Juan de Villodo, estará abierta en la tarde del miércoles, todo el jueves y viernes de la presente semana. A la entrada podrán tomar los que gusten la explicación de los 24 cuadros que ellas representan, que se ha impreso con este objeto. En los mismos tres días al anochecer habrá en esta capilla piadosos ejercicios con sermones sobre la Pasión las dos primeras noches y la tercera de Soledad que dirá el doctor D. Miguel Martínez y Saiz, Capellán mayor de la misma.

CORTES.

CONGRESO.

PRESENCIA DEL SEÑOR RÍOS Y ROSAS. Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Marzo de 1866.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Se anunció que el Sr. Zaballana no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

El Sr. CARDENAL. Algunos periódicos de ayer y de hoy han anunciado que yo debía, bajo el punto de vista de una interpelación ó de una proposición, hacerme cargo del inmenso número de denuncias que pesan sobre la prensa periódica, después de levantado el estado de sitio. Ese propósito en mí era cierto ayer; pero habiendo sabido anoche que un ilustrado senador ha promovido esta misma cuestión en la otra Cámara, y desean respetar en él, no solo el derecho de prioridad, sino las relevantes condiciones secundarias del contrato que no afectan en nada á su parte fundamental.

Se insiste en que el Sr. Alonso Martínez proyecta la creación de un banco de emisión. El consejo de administración del de España, celebró anteayer una acalorada sesión, según dice La Epoca, aunque calla acerca de su objeto para que no se diga que pone obstáculos á la marcha económica del ministro de Hacienda. Todos convienen en que la cuestión de dinero es la más importante hoy y la más difícil de arreglar, lo que tal vez dará en tierra con la actual situación.

El periódico El Español, á que me he referido, en uno de estos últimos días, en uso de su derecho, á mi juicio, exhumando documentos históricos y tomado algún de la Gaceta de Madrid, insertó un párrafo de la proclama que á las tropas dió S. M. la Reina en el año 54. Pues este párrafo, contra la costumbre, como no ha sucedido nunca, como creo que no volverá á suceder, porque todos los Gobiernos denuncian lo que es original de las redacciones, pero no documentos oficiales tomados de la Gaceta; este párrafo, digo, ha sido denunciado y ha sido llevado á los tribunales; y al denunciarlo, el mismo periódico se ha encontrado con que un diario constantemente ministerial, un diario que representa los deseos y las exigencias de todos los ministerios, no del actual solo, La Correspondencia, en fin, le ha desmentido de una manera resuelta, de una manera rotunda, diciendo que el Español faltaba á la verdad al asegurar que su número había denunciado por insertar la proclama de S. M. la Reina en el año 54.

Hay dos documentos aquí graves: primero, la denuncia que yo he llamado inusitada; segundo, el solemne é injustificado mentis que ese periódico ha recibido de La Correspondencia. Y como cuestión de hechos, puesto que de hechos se trata...

El Sr. PRESIDENTE. Ruego á V. S. formule la pregunta, puesto que ya se ha detenido bastante en exponer los antecedentes que li justifican.

El Sr. CARDENAL. Preguntó, pues, al ministro, siendo que no está presente el señor ministro de la Gobernación.

Está denunciado todo el párrafo, como los señores diputados ven, y si los señores ministros de

sean verlo, yo se lo remitiré; ha caído todo bajo la jurisdicción del lápiz rojo del fiscal de imprenta, y dentro de ese término vedado, dentro de ese párrafo denunciado hay un trozo, que textualmente, y con denuncia del señor presidente, me permito leer. Dice así:

Y por si no es bastante allá va un párrafo de otro documento. Dice el refrán, que para nuestra basta un botón.

Con él han alzado su pendón rebelde otros generales: bien los conocéis; son aquellos á quienes más he colmado de distinciones y favores, y mejor los conocéis hoy por lo indignos de mi Real aprecio. ATENCIÓN CONTRA MI PERSONA, CONTRA MI TRONO Y EL DE MI AUGUSTA RUA, faltando á sus juramentos, y hollando las leyes más sagradas. (Gaceta del 50 de Junio de 1854.)

El Sr. PRESIDENTE: A la pregunta, señor diputado.

El Sr. CARDENAL: No tengo más que leer.

Pero voy á hacer la pregunta siguiente: Ese período está tomado de la Gaceta de Junio de 1854: ese período está denunciado, como los señores diputados ven por las huellas que ha dejado impresas el lápiz rojo del fiscal; y yo pregunto al Gobierno: ¿acepta en primer lugar la responsabilidad de la denuncia de este documento oficial? ¿Acepta en segundo lugar el mérito que ese periódico ministerial ha dado al periódico de oposición? Esta es la pregunta concreta.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Empezaré por manifestar al Congreso, que el señor ministro de la Gobernación no asiste en este momento á la sesión, porque un asunto urgente del servicio, relativo á su ministerio, se lo ha impedido.

Contestaré ahora á la pregunta del Sr. Cardenal hasta donde puede contestar un ministro, que no es el de la Gobernación, que es quien inmediatamente conoce de este asunto; pero hay ciertas cosas que sin ser ministro de la Gobernación, y aun sin ser ministro de la Corona, se pueden contestar; diré, pues, á S. S., que hay una ley de imprenta, que hay un fiscal encargado de hacerla cumplir, y que hay tribunales para entender en las denuncias de los periódicos, los cuales van al jurado, si se trata de los delitos especiales de imprenta, y á los tribunales ordinarios, si se trata de delitos comunes. A los tribunales toca condenar ó absolver á ese periódico; si la denuncia no ha sido fundada lo absolverán; si la denuncia procedía, le condenarán imponiéndole el castigo con arreglo á lo que prescribe la ley. Yo no puedo prejuzgar la cuestión, ni aun podría hacerlo el mismo señor ministro de la Gobernación.

En cuanto á la segunda parte del mérito dado por un periódico ministerial á otro de oposición, no deja de ser la pregunta de S. S., un poco rara. ¿Qué va el Gobierno á responder de lo que unos á otros se dicen los periódicos? ¿Lo dice la Gaceta, que es el periódico oficial del Gobierno? Y aun respecto de la Gaceta, repito lo que ya he dicho otra vez: reconozco del Gobierno lo que se publica en la parte que se llama oficial, pero no lo que aparece en la parte no oficial. Por consiguiente, el Gobierno de ningún modo puede responder de lo que dice La Correspondencia, por más que ese periódico sea más ó menos afecto á la política del Gabinete.

Y ahora me permitiré hacer una observación, que es puramente mía, que no tiene más valor que el que yo la doy; pero á mí se me figura que esas cuestiones, en que un periódico dice blanco y otro negro, no son de la competencia de los Parlamentos, sino de los mismos periódicos.

El Sr. CARDENAL: Sabía yo perfectamente que cuando un periódico está sub judice, que cuando un periódico está sometido á la acción de las leyes, tiene que esperar el desenlace de esa misma sentencia; sabía también que existen tribunales que entienden en los delitos cometidos por la prensa y que absuelven y condenan los hechos sometidos á su conocimiento; pero también sabía que existe un Parlamento, que existen diputados que en uso de su derecho hacen preguntas que aclaran completamente ciertas cuestiones.

Por lo demás, yo ya sé que en su día será absuelto el periódico denunciado; pero sé por de pronto que la edición ha sido secuestrada, y tal vez ha sido este el principal objeto de la denuncia, como de otras muchas.

Respecto á la polémica entre periódicos y periódicos, es costumbre usual y corriente llamar aquí hasta papuelucho á La Correspondencia, y sin embargo, lo que La Correspondencia dice, con razón ó sin ella, pero con asentimiento general, se toma como la expresión de los deseos del Gobierno. De todos modos, impórtame decir (ya que no lo puedo decir el periódico denunciado, porque hubiera vuelto á incurrir en otra denuncia), que el que ha dictado á La Correspondencia el párrafo á que me refiero, el que ha dado ese mérito, ha sido (usando una expresión del señor presidente del Consejo de ministros, y como suya buena), ha sido mistificado. Ha sido, pues, mistificada La Correspondencia por la persona que le ha inspirado las palabras que antes he citado.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Pido la palabra para que conste que yo no he negado, ni por un momento, ni por un instante, el derecho que tienen todos los señores diputados para hacer las preguntas que crean convenientes al Gobierno; que yo soy el primero en reconocer ese fuero del Parlamento y de cada uno de los individuos que le componen, y que yo no he puesto en duda, y que sólo me he circunscrito á contestar lo que contestar podía á la pregunta del Sr. Cardenal.

El Sr. CANDAU: Hace días que las relaciones entre Andalucía y Madrid están interrumpidas por contratiempo en la vía de Manzanares á Córdoba. Ruego al señor ministro de Fomento que me diga qué medidas ha adoptado para hacer reparar el mal, y cuáles son las que piensa adoptar para que salgan esas obras del atraso en que se encuentran por efecto de ciertas consideraciones malamente tenidas por el Gobierno con la empresa.

El señor ministro de FOMENTO: Las preguntas de S. S. llevan cierta especie de censura al Gobierno. S. S. sabe que la parte entre las Ventas de Cárdenas y Vilches se hallaba próxima á abrirse á la explotación cuando sobrevino un siniestro horrible, que ha destruido ocho puentes y muchos terraplenes. Tanto interés como S. S. tiene el Go-

bierno en la terminación de esas obras. El siniestro ocurrió antes de terminar el plazo legal. El Gobierno hizo salir sus ingenieros para el lugar de la catástrofe; y el temporal ha impedido comenzar los trabajos de reparación. La compañía, sin embargo, mandó traer del extranjero algunos puentes de mayores dimensiones; pero después han venido 45 días de lluvias, que han ocasionado nuevos destrozos entre Vilches y Córdoba; y los agentes de la compañía, según mis noticias, no han obrado allí con la debida diligencia, hasta el punto de que los viajeros han tenido que sufrir grandes contrariedades.

El Gobierno ha mandado averiguar las causas por qué algunas estaciones no estaban convenientemente surtidas.

No se pueden atribuir los desastres entre Vilches y Córdoba á que ántes de terminarse el camino se haya puesto en explotación. La presión de los pueblos que veían ya atravesar los trenes, obligó á abrir esa línea á la explotación en beneficio de los pueblos mismos, y por espacio de seis meses no ha ocurrido allí desgracia alguna. Los entorpecimientos han venido con los temporales. El señor ministro de la Gobernación ha adoptado el medio de que la correspondencia vaya por la carretera. Entre tanto, se harán lo más pronto posible las reparaciones.

Consíe, pues, que si el Gobierno ha permitido la apertura de una seccion, ha sido por complacer á los pueblos, que en la parte comprendida entre Vilches y las Ventas de Cárdenas, los desastres han sido tales, que no han podido repararse tan pronto, y que el Gobierno tiene adoptadas sus medidas para que el camino se abra de nuevo á la explotación con las mejores condiciones de seguridad.

El Sr. CANDAU: Yo, en verdad, quería hacer un cargo al Gobierno por esas condescendencias que ha tenido.

La línea de las Ventas de Cárdenas á Vilches estaba pronta ántes de terminar el plazo del contrato; pero eso no disminuye la gravedad del cargo que en su día hará. Cuando un carro se quiebra en un llano, dé atrás viene el daño; según dicen en mi país. No sé si el trazado que se le ha dado al camino será el conveniente; lo sé es que siempre que haya un temporal se interrumpirá la línea de Andalucía.

Vamos al trayecto de Andájar á Córdoba. Los viajeros han sufrido allí mucho por la incuria de la compañía, que no tenía en las estaciones las prevenciones necesarias. S. S. parece dispuesto á exigir la responsabilidad á la compañía; pero debe exigirla también á los que debían vigilar á esa compañía y no la han vigilado.

Además, desde que se abrió al público el trayecto de Andájar á Córdoba, ha habido tiempo de dar terminación y solidez á las obras, pues ha habido seis meses para ello.

El señor ministro de FOMENTO: El Sr. Candau ha atacado el trazado del ferro-carril entre la venta de Cárdenas y Vilches. Eso es facultativo, y no hay ningún ministro que lo resuelva por sí. Ese trazado ha sido estudiado por los ingenieros de la empresa, reconocido por los del Gobierno, examinado por la junta consultiva, y aprobado por todos; y después del siniestro, aun parece que debe hacerse el nuevo camino por el mismo sitio, pues que no es fácil se repita un temporal tan extraordinario como el pasado, y se mejorará la disposición de las obras. El camino de Andájar á Córdoba, se abrió por la presión de los pueblos y los deseos del mismo Sr. Candau. Y desde que S. S. y yo le visitamos hasta el día, durante esos seis meses, se ha trabajado en él. Pero las aguas este año han destruido hasta las sólidas carreteras que se habían conservado desde los tiempos de Carlos III.

Dice S. S. que espera se exigirá la responsabilidad á los que hayan faltado. La autoridad de Córdoba ha tomado las medidas conducentes para exigir la responsabilidad á todos.

Hay cosas que la empresa no podía tener preparadas; pero hay otras que no se concibe no le estuvieran. En el túnel de Montoro, que se derrumbaba, los empleados de la empresa dijeron á los viajeros que pasaran al otro lado á pie, que allí encontrarían otro tren; y el otro tren tardó tres cuartos de hora en llegar.

El Sr. CANDAU: Cuando yo he venido en Enero me hallé los trabajos en el mismo estado en que los habíamos dejado S. S. y yo hacia cinco meses.

El Sr. MOYANO: Hace días pedí al señor ministro de Hacienda varios datos sobre las inscripciones que se han de dar á las corporaciones: sobre resultas de ejercicios cerrados y sobre obligaciones de ferro-carriles. Como esos datos todavía no han venido, me atrevo á hacer este recuerdo.

El señor ministro de FOMENTO: El ministro de Hacienda está reuniendo los datos que pide S. S. Los relativos á subvenciones de ferro-carriles los pidió al ministro de Fomento, y el ministro de Fomento se los ha enviado.

Por eso creo que deben estar muy pronto en el Congreso.

El Sr. MOYANO: No es extraño que estén los datos de Fomento despachados, y no lo estén los de Hacienda.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ: Presento una exposición del Banco de Málaga contra la base segunda propuesta en los presupuestos para la reforma de la tarifa de subsidios, y deseo que pase á la comisión de presupuestos.

El Sr. PRESIDENTE: Pasará á la comisión de presupuestos.

ORDEN DEL DIA. Fuerza del ejército.

Continuando la discusión del voto particular del Sr. Gagé, dijo

El Sr. HERRERA: Después de los discursos de los Sres. Fagés y Cuesta, poco tendré que esforzarme para demostrar la conveniencia de aprobar el voto particular.

Puedo asegurar al Congreso que jamás he concurrido á una Cámara con más deseo de no dejar de ser ministerial. Hasta venía con la intención de reducirme al papel de los que votan silenciosamente.

Vine en 1853 lleno de fe y de entusiasmo á militar con la Unión liberal, que desplegó una

bandera de principios salvadores. Dos años y medio estuve aguardando la realización de aquellos principios, y motivos que se han reconocido bastantes me apartaron, con otros amigos míos, de aquel ministerio. Aquel ministerio cayó: nosotros apoyamos lealmente á dos de los que le sucedieron, y que proclamaron nuestros principios. Vino la situación anterior, y reunidos nosotros á nuestros amigos de 1853, combatimos aquel Gobierno, que creíamos funesto. Grande, pues, hubiera sido mi satisfacción al ver al ministerio actual seguir el buen camino, y no tener que volver á separarme de él.

El Sr. Saavedra Meneses nos decía ayer: «estais causando una profunda herida á la patria descomponiendo esta situación.» Señores, yo no puedo ponerme en contradicción con ideas que he defendido siempre. Yo he vacilado entre hacer la oposición ó retirarme á mi casa. De no retirarme, yo no puedo menos, en cuestiones que son la clave de la política, de hacer la oposición al Gabinete actual.

Cuando la discusión del mensaje, el Sr. Moyano presentó una enmienda, cuyo espíritu era: tregua á la política; resolvamos las cuestiones económicas para salvar al país. El señor presidente del Consejo de ministros hizo cuestión de Gabinete la aprobación de esta enmienda. Hizo bien en eso; en lo que no hizo bien fué en suponer que los que votáramos aquella enmienda nos libamos al campo moderado. En este Congreso no hay mayoría para un ministerio moderado. Si aquella enmienda se hubiera aprobado, podría haber venido una situación animada del espíritu de la enmienda; la resolución de la cuestión económica.

Yo voté esa enmienda, y ahora voy á dar la explicación de mi voto, porque en efecto, en este proyecto se condensan la cuestión de orden y la económica.

Cuando se pregunta cuál ha de ser la fuerza del ejército, es preciso examinar, no sólo el ejército que la nación necesita, sino también el que podemos sostener. En las circunstancias actuales, es preciso limitarnos á lo puramente necesario, y así en la situación que atravesamos creo que hubiera sido más útil que esta cuestión viniese á tratarse de los presupuestos.

¿Qué número de hombres necesitamos? ¿Necesitamos ejército en pie de paz, ó en pie de guerra? Aunque el Sr. Lopez Dominguez nos ha hecho una pavorosa pintura del estado de Europa, el señor conde de Vilches ha confesado que hoy no tenemos que temer complicaciones exteriores. Se debe, pues, resolver la cuestión en la hipótesis de un ejército en pie de paz.

Ahora bien: ¿habrá quien se atreva á fijar matemáticamente el número de soldados que necesitamos? No, señores: ¿cuál es el criterio general que debe guiarnos en esta cuestión? Yo creo que es el ejército que necesita una nación determinada, según su población, la extensión del territorio, la condición de sus habitantes: según sus recursos, sus miras políticas en el exterior, y las miras y la política de las naciones vecinas respecto de ella.

Ahora yo pregunto, respecto de las tres primeras circunstancias, ¿habrá nación que necesite menos ejército? ¿Habrá nación en que con más perjuicio se distraigan los hombres de la agricultura é industria para aplicarlos á la guerra? ¿Qué nación tiene la dicha de poseer fronteras naturales más fuertes? Decía el Sr. Lopez Dominguez: «necesitamos defender las costas.» Me parece que una nación no necesita estar constantemente guardando sus costas, á la expectativa de un desembarco inmediato de enemigos. No es fácil este desembarco sin que precedan muchos hechos públicos y conocidos. ¿Y qué diremos de la condición de los habitantes? En España un soldado se hace en breve tiempo. Mirada así la cuestión, ¿será aventurado decir que España debe tener el minimum de ejército con relación á las demás naciones? Y si la relación del ejército en las demás naciones con la población respectiva varía entre 1 á 100 y 1 á 200, es indudable que España debe tener un ejército en proporción de 1 á 200 en su población. Pues bien: el proyecto del Sr. Fagés fija un número mayor.

Pero el gran argumento que se nos hace es el de las circunstancias interiores, el de la cuestión de orden público. Ayer contestaba con admiración mia el señor ministro de la Guerra al Sr. Cuesta, que no podía responder del orden público con 70,000 hombres. De esta manera se pretende ejercer aquí una presión ineficaz.

Señores, si fuera tal el estado de la nación; si no bastasen las leyes, las autoridades, ni los ejércitos armados que tenemos, ¿creéis que con 45,000 hombres mas restableceríamos el orden? El orden, que consiste en la aplicación de la ley, y en que cada uno viva y se mueva en la esfera que le corresponde, no se establece con la fuerza armada.

En 1859 el señor ministro de la Guerra invocaba la necesidad de la defensa y la consideración del país en Europa. A fines de 1859 se aumentó el ejército á 100,000 hombres: se alegó para ello la guerra de Italia, la neutralidad armada; tampoco se apeló á la razón de orden público interior.

Desde entonces es cuando comienza una historia de grande enseñanza. Apenas tuvimos 100,000 hombres, ya no cubian en España y nos echamos á discurrir en qué los empleáramos. A fines de 1859 fuimos á Africa, campaña que produjo gloria, pero que no produjo los resultados que la nación esperaba. En Mayo de 1861 se aceptó por Real decreto la reincorporación de Santo Domingo.

En octubre de 1861 se hizo el convenio de Londres, por el cual fuimos á Méjico. Se proseguía la guerra de Cochinchina, y en 1862 se armó la expedición al Pacífico. ¿Cuál ha sido el resultado de todo esto? La situación económica: triste y dolorosa en que nos hallamos, y el aumento del presupuesto de la guerra á 400 millones, aun después de las rebajas que en él se dice que se han introducido.

Si en 1859 se consideraron 100,000 hombres bastantes para tantas expediciones, es evidente que hoy, por razones de orden interior, no se nos pueden pedir más de 70,000 hombres, sobre todo cuando esos bastaron en circunstancias más difíciles, en 1856.

Paréceme que después de los resultados de las expediciones que he indicado el Gobierno no creerá que debemos seguir por ese camino. Es más bien ocasión de convertir nuestros recursos á la explotación de nuestro suelo.

Señores, yo creo que se exagera el estado del país respecto del orden público. Si el país hubiera estado tan perturbado como se ha dicho: la última insurrección habría tenido mucho mayor eco. No es, pues, tan temible como se supone la organización revolucionaria que pueda tener cierto partido. Pero aunque lo fuera, ¿es la política conveniente la que el Gobierno inaugura? ¿Se lleva la tranquilidad á los ánimos contestando á eso como lo hace el Gobierno? Porque se teme á los comités, ley represiva de asociaciones; porque se teme á la prensa, ley represiva de imprenta; porque se teme á la organización revolucionaria, aumento de fuerza. Señores, no es ese nuestro sistema. El sistema de la fuerza tiene otros hombres, y á ellos les correspondía gobernar si fuese necesaria la fuerza.

Nosotros debemos contestar á esas amenazas contra el orden con las reformas que la opinión pública demanda, satisfaciendo los justos clamores del pueblo, porque las revoluciones no las pueden hacer las minorías, no se hacen nunca sino cuando hay un descontento profundo en la masa general del país.

Después de la larga discusión que ha tenido el voto del Sr. Fagés, no es oportuno entrar en ciertos pormenores técnicos. Sólo diré que, sin necesidad de disolver los cuadros, ni perjudicar á los oficiales, se puede hacer la rebaja que se propone. Para quedar bien dotados los cuadros de un ejército, en caso de reducción, basta dar á los batallones 450 hombres. Pues bien: si damos á la artillería 12,000 hombres, 4,500 á la caballería, y 5,000 á ingenieros, queda, hasta 70,000, bastante cifra para que los regimientos de caballería tengan 600 hombres, y 450 los batallones de infantería. Esto, á lo menos, he leído en un autor militar.

Ahora, antes de concluir, debo insistir en otro aspecto de la cuestión. No sólo debemos formar empeño en la reducción del ejército por razón de la economía, porque influye también en la cuestión de orden público bien entendido, sino por otra importantísima consideración. Libémos mas elocuentes que los míos han dicho en esta tribuna, que desde la terminación de la guerra civil hemos tenido aquí siempre una dictadura militar. No hemos tenido nunca un Gobierno de partido. Gobiernos de partido no se conciben sino con la representación de un hombre político, y no hemos tenido hombres políticos á la cabeza de los partidos.

Yo oía con dolor al señor duque de Tetuan en el Senado, decir que en España no podía haber más que tres jefes de partido: S. S., el general Espartero y el general Narváez. Pues yo digo que en una nación en que esto sea cierto, no puede funcionar regularmente el Gobierno representativo. De ahí esas cuestiones cerradas, de ahí el no resolverse las cuentas económicas, de ahí el imperar sobre todo un elemento disolvente, el elemento militar. Si, señores, cuando el alto criterio de un partido está en un militar, es muy de temer que haga consistir en la fuerza la resolución de todas las cuestiones.

No se nos acuse, pues, á nosotros de impaciencia. Recapite el Gobierno: vea que estamos en un conflicto terrible los hombres de consecuencia al hacerse cuestiones de confianza estas cuestiones, cuando por un lado vemos el sentimiento público, y por otro un Gobierno sordo á nuestros clamores.

Yo deseo la continuación de este Gobierno en el poder: pero ha de ser aplicando á las cuestiones todas el criterio que debe aplicarse, con arreglo á los principios que la Unión liberal ha proclamado.

El Sr. SAAVEDRA MENESES: El Sr. Herrera dice: que imperando el militarismo no puede haber en España Gobierno representativo, y llama militarismo á que un capitán general sea presidente del Consejo de ministros, aunque todo lo no dependiente de guerra funcione libremente en el Estado. Sin embargo, S. S. se declara ministerial de ese Gobierno impopular. Rectifíquese su señoría á sí mismo y no tenga nada que rectificarle.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: A nadie ha sorprendido tanto como á mí esta discusión. Acostumbrado durante cinco años y presntar esta ley sin que la oposición progresista ni la moderada le diesen carácter de oposición, he debido estranar el giro que se ha dado á este debate. Señores, aquí se trata de medios de gobernar, y por mi parte una vez he dejado de votar á los ministerios á quienes he combatido la fuerza armada que creían necesaria.

Comprendo que si un Gobierno viniese á solicitar una fuerza superior á la pedida otros años, la Cámara pidiese explicaciones. ¿Pero sucede esto hoy? No, señores, venimos á pedir menos fuerza de la que ha pedido nin un ministerio desde las Cortes constituyentes. ¿Por qué, pues, este proyecto ha producido la presente cuestión? No me lo explique, y si me lo explique no quiero decirlo.

Es que 85,000 hombres son fuerza superior á nuestras necesidades en la paz? ¿No tenemos posesiones importantes en Africa? ¿No tenemos las importantes islas Baleares? No tenemos las Canarias? Todo esto no exige guarniciones considerables? No tenemos el Ferrol, Cartagena, Sanlóa y otras plazas de primer orden? ¿Está en desproporción la población y el presupuesto con el ejército? No, señores, somos la nación de menos ejército en Europa, habida consideración á la población y al presupuesto.

Pero se dice: ¿qué cuestión grave exterior hay que nos amenace? Yo creo que conviene á nuestros intereses, si se turba la paz en Europa, la neutralidad llevada hasta donde sea posible; pero señores, para nada se necesita ser más fuertes que para ser neutrales. ¿Queréis ser neutrales? Sed fuertes; sino, seréis el juguete de los demás.

Decía el Sr. Cuesta: es preciso ser consecuentes; es preciso que sostengamos hoy lo que ayer. Es original la consecuencia de S. S.; á un ministerio adversario, 84,000 hombres; á un ministerio amigo, 70,000.

Se dice, 70,000 había en 1856, y con ellos se venció una rebelión armada; y añadía el Sr. Fagés: ¿cómo el ministro de la Guerra no puede vencer ahora? ¿Sabe S. S. lo que pasó en mi corazón desde las cuatro de la mañana en que juré en manos de S. M., jugando, no sólo mi vida, sino tal vez una corona? Eso sólo lo sabemos Dios y yo, y los dignos colegas que me acompañaron.

Dice S. S.: después de vencer se dió una amnistía completa. Es verdad; pero después de esa ba-

talla y de esa amnistía, el Gobierno creyó necesario elevar el ejército á la cifra que yo vengo á pedir hoy. Por Real orden de 4 de Agosto, se mandaba poner sobre las armas 18 batallones de provinciales, cuya fuerza era de 15,000 hombres próximamente.

Se ha hablado mucho de la cuestión de orden público, y se ha dicho que en 1859 nunca habló de ella. La situación del país, ¿es hoy la de 1859? Mirad aquellos bancos: con escepcion de alguna individualidad respetable que se presente á sí misma, eclaireis de menos á un partido. Eso sólo indica una cosa muy grave: la situación ha cambiado completamente desde las elecciones hechas durante el ministerio Miraflores.

De temer era que un partido numeroso, inquieto y alejado de la legalidad, entrara en un terreno vedado. Recientemente ha habido sucesos que conocéis, y el que se ha puesto á la cabeza ha manifestado que estaba elegido por ese partido para derribar todo lo existente. ¿Es esta una situación normal? Es, pues, preciso dar al Gobierno los medios para reprimir, en caso necesario, nuevas tentativas.

No diré que haya en España más elementos de revolución que en el resto de Europa; pero hay en las últimas capas de la sociedad pensamientos que se agitan y que, si desgraciadamente triunfaran, nos envolverían en un caos. Yo diré una cosa al Sr. Cuesta, que ayer trató duramente al ejército: suprima S. S. los ejércitos permanentes, y ¡ay de la sociedad! ¡Tremos, no á la libertad, por cierto, sino á la barbarie!

Se ha dicho que Africa empezaba en los Pirineos, porque lo que pasaba aquí con la fuerza armada no ocurría en ninguna parte. ¿Y es eso verdad? ¿Queréis que comparemos? ¡Ignorais que en Febrero en Francia, en el momento de presentarse la duquesa de Orleans al Parlamento, 2,000 hombres entraron en la Cámara, mientras 40,000 soldados en la plaza de la Concordia les abrieron las filas para que pasasen? ¿Qué era eso más que pronunciamiento?

Se dirá: «los ejércitos hoy no son mercenarios, y deben participar de los sentimientos del país.» ¿Y por eso no ha de haber ejércitos? Esas mismas tropas que en la plaza de la Concordia abrieron sus filas en 1848, en Junio del año siguiente combatían á los rojos y salvaban al país de la disolución social.

El militarismo, señores, no consiste en que haya 85,000 hombres; 60,000 tenía el Gobierno absoluto, y los capitanes generales presidían los tribunales de justicia. Se me dirá: si con 60,000 hombres se mantenía el absolutismo, mejor podremos hacerlo nosotros. Debo recordar que el absolutismo tenía su milicia nacional: los voluntarios realistas. El año 52 fué atacado de una grave enfermedad Fernando VII: fué nombrada gobernadora S. M. la Reina Cristina, y hubo un ministerio presidido por el Sr. Zea Bermudez. Cuando todos preveíamos una guerra civil á la muerte del Monarca, el Gobierno, por medida económica, adelantó el licenciamiento dos meses á la entrada de los quintos. Entonces se economizaron 20 millones; pero cuántas lágrimas y cuántos millones costaron esas economías! ¿Cuántos padres hubo combatiendo contra sus hijos! ¿Cuántos hermanos contra sus hermanos! Si el general Sarsfield, en vez de 7,000 hombres hubiera tenido 40,000, la guerra civil se hubiera sofocado en su origen. Vea el Sr. Fagés lo que costó el haber economizado unos cuantos millones.

Yo aprecio mucho á los catalanes. Pero su energía y génio industrial ha creado allí una inmensa masa de riqueza, y al crearla ha producido elementos revolucionarios. Valladolid y otros pueblos donde hay elementos fabriles está en el mismo estado. Supongamos que la revolución se apoderara por unos días de esos ricos países. ¿Cuántos cientos de millones se perderían? ¿Cuántas familias se arruinarían?

Se ha dicho que la guerra de Africa se hizo porque aquí se habían votado 400,000 hombres. Cualquiera creería, al oír esto, que el Gobierno motu proprio fué á Africa. Señores, el Gobierno fué á Africa empujado por la opinión pública; esta es la verdad.

Fuimos á Africa y vencimos, y se ha dicho que el ejército venció, pero que el general en jefe debió haber sido sujeto á un consejo de guerra. Hasta ese punto llega la pasión de partido.

¿Y qué perdimos en esa guerra? 240 millones llevan pagados los marroquíes, y aun les quedan que pagar más de 150. Si esto es comprar cara la gloria, yo no sé cómo se puede comprar barata.

Vamos á ver ahora la cuestión económica que es en la que se ha hecho estribar la necesidad de la baja. Si con ella, señores, se hubiera de cubrir el déficit del presupuesto, yo jugaría ese albur como he jugado tantos otros; pero, ¿puede decirse que en un presupuesto de más de 2,000 millones se zanján todas las dificultades con una economía de 21 millones? No, y además, ¿hay esta diferencia contra lo que propone la comisión y lo que quiere el voto particular? No; en primer lugar el Gobierno, si puede y no hay temor de que se turbe la paz pública, reducirá esa fuerza á 80,000 hombres con una economía de siete millones, y en segundo, el Gobierno espera poder hacer una economía de seis ó siete millones más en los diferentes servicios del presupuesto. ¿A qué queda, pues, reducida la cuestión. A seis ó siete millones; es decir, á nada comparado con la gran cifra del total del presupuesto.

Se me ha acusado á mí de que siendo presidente del Consejo de ministros olvidé esto, y me convertí en sostenedor de las ventajas del ejército. Nunca he oído un cargo más injusto. El único ministro de la Guerra que ha hecho reformas en el ejército ha sido el que tiene la honra de hablar al Congreso. ¿Quién ha propuesto para disminuir el número de generales se dieran dos vacantes á la amortización y una sola al ascenso? ¿Quién ha hecho que no se dieran más ascensos que los debidos á vacantes? ¿Quién ha procurado abaratar nuestro establecimiento militar colocando á los jefes y oficiales de reemplazo, á fin de ir disminuyendo su número? Es claro que todas estas economías son lentas; pero no se pueden dejar de reconocer los derechos adquiridos por ciertas clases.

He expuesto al Congreso las razones que el Gobierno ha tenido para fijar en 85,000 hombres la fuerza del ejército, y he dicho que este está dispuesto á hacer economías. Por lo demás, yo de-

ploro el giro que ha tomado esta discusión, y concluyo rogando al Congreso que sirva aprobar la cifra que el Gobierno propone, y para ello deseché el voto particular del Sr. Fagés.

El Sr. CUESTA: El señor presidente del Consejo me acusa de inconsecuencia porque apoyo este voto, despues de haber votado el año pasado 34,000 hombres de ejército. No es justo S. S.: el año pasado se pedian 100,000 hombres, y el señor Salaverria decía que la necesidad de hacer economías obligaba a fijar aquella fuerza en 34,000 hombres. Es verdad que yo hablé en el mismo sentido que S. S.; pero sin fijar ni esa cifra ni ninguna otra, y solo por abogar por la economía.

Al hablar de 1856, yo he reconocido que en aquellos sucesos tiene S. S. un gran título de gloria: pero dice S. S. que apenas dada la amnistía tuvo que llamar el Gobierno á las armas 13 batallones de milicias provinciales. Pues ese es argumento contraproducente, porque con los 70,000 hombres que el voto le da, puede S. S. hacer lo que hizo entonces si las circunstancias le obligan á ello.

En tercer lugar, yo estoy de acuerdo con el señor Fagés, porque S. S. no dice que sólo debe hacerse esta economía en el presupuesto de Guerra, sino que en este punto determinado es esto lo que debe hacerse.

En cuanto á tratar mal al ejército, yo no lo he hecho; he dicho que la fuerza moral no la daba el número, y que habia habido insurrecciones vendedoras con ejércitos muy numerosos.

S. S. ha dicho que yo he maltratado al ejército, y esto es muy grave, porque puede suponerse fuera de aquí que ataca á la iniciativa del diputado. Yo he hablado del ejército como institución que pagamos, y en este sentido tengo un derecho indudable á pedir que cueste lo menos posible.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, yo no he puesto nunca en duda que aquí tienen los diputados el derecho de decir lo que tengan por conveniente, sin responsabilidad ninguna material; pero tienen la moral de todo lo que manifiestan.

El Sr. HERRERA: El señor presidente del Consejo empezó diciendo que yo mismo no creía en la tranquilidad pública de que hablaba; yo debo decir á S. S. que efectivamente hay una gran perturbación en el país; pero es en su situación económica, y por eso tratamos nosotros de darle tranquilidad haciendo economías.

En cuanto á la guerra de Africa, yo no he dicho que no fuese gloriosa, ni hubiera costado mucho; he hablado de otras empresas militares que no tuvieron la misma suerte.

Por lo que respecta á la economía es mucho mayor de lo que el señor presidente del Consejo dice, porque esos 15,000 hombres dejan de costar por un lado y producen por otro; pero sobre todo es la puerta por donde debemos entrar en todas las que deben hacerse.

El Sr. FAGES: El señor presidente del Consejo ha venido como haciéndome un cargo porque he querido aborrar unos cuantos millones, y ha dicho que recordara los males que habia traído el afán de ahorrar unos millones á la muerte del Rey D. Fernando XII. Si aquellas circunstancias pudieran volver, yo no hubiera sido, Mariano Fagés, el que hubiera suscitado un voto particular, pidiendo reducción en la fuerza del ejército; pero como S. S. ha declarado que esos sucesos no podrían venir, por eso le he suscitado y le sostengo.

Declarado el voto suficiente discutido, se puso á votación el voto particular, y verificada esta nominalmente, resultó no tomado en consideración por 159 votos contra 55, en esta forma:

Señores que dijeron no.

- Romero Robledo.—Calderon (D. Pedro).—Marques de Torre Blanca.—Alonso Martínez.—Posada Herrera.—Marques de la Vega de Armiño.—Bernal.—Santónja.—Saavedra Meneses.—Conde de Vilches.—Vizconde del Pontón.—Lopez Dominguez.—Mendez Vigo (D. Jacobo).—Gonzalez Serrano.—O'Donnell (D. Enrique).—Villalobos.—Marques de Claremonte.—Riestra.—Lopez Francos.—Espinosa.—Marques de Valdeagrana.—Alvarez Lorenzana.—Caña.—Abellan.—Pinar.—Pino.—Escosura.—Conde de Adanero.—Marques de Figueroa.—Barca.—Luengo.—Martin Diez.—Gisbert.—Gener.—Leon y Falcon.—Fontan.—Vazquez de Puga.—García.—Fernandez Cueco.—Mantilla.—Mena y Zorrilla.—Carbonell.—Campomar.—Malats.—Marques de Santa Cruz de Aguirre.—Iñigo.—Ory.—Gasset Mathen.—Ceballos.—Abades.—Suarez Inclan.—Puente Apecheche.—Colmeiro.—Peñuelas.—Chico de Guzman.—Sanchez Milla.—Arenal.—Ruiz Pastor.—Riquelme.—Calderon (don Manuel).—Núñez de Prado.—Udaeta.—Polanco.—Salaverria.—Hernandez Pinzon.—Balleras.—Bozque.—Ramero Leal.—Camacho.—Gavin.—Hazañas.—Fuentes.—Rodríguez Sanchez.—Falcos.—Estrada.—Elduayen.—Uñagon.—Vizconde de Armeria.—Torre (D. Luis).—Ferrer.—Melgarejo.—Gonzalez Carvajal.—Marques de las Alayuelas.—Cascajares.—Valverde.—Rivero Cidraque.—Marques de la Torrecilla.—Casasueva.—Bernaldez.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Pardiñas.—Conde de Torre-Novaes.—Neira Montenegro.—Rodríguez Guerra.—Conde de Patilla.—Benayas.—Carballo.—Lopez Ayala.—O'Donnell (D. Carlos).—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Zorrilla.—Lopez Ballesteros (don Romualdo).—Alonso Colmenares.—Lopez Guizarro.—Navarro.—Escario.—Alvarez Bagallal.—Romero Ortiz.—Goicoechea.—Valarino.—Gay.—Gosalvez.—Vizconde de Manzanaera.—Gonzalez Miron.—García Gomez.—Leon y Medina.—Rojas.—Navascués.—Entrambasaguas.—Marques de Gonzalez.—Aranaz.—Rascón.—Gapepon.—Schmd.—Hernandez.—Sanchez Chicarro.—Gonzalez Alonso.—Chinchilla.—Caucio Villamil.—Urbie.—Alarcon.—Hernandez de la Rúa.—Núñez de Arce.—Chacon.—Conde del Alamo.—Cánovas del Castillo.—Torro y Moya.—Moreno Elorza.—Torre Rauri.—Juez Sarmiento.—Biedma.—Aurioles.—Gaset Artime.—Moreno Nieto.—Gomez.—Iguar y Cano.—Otero y Rinsola.—Mendez Vigo (D. Antonio).—Ortiz de Pinedo.—Ruiz de Quevedo.—Mon.—Marques de Torre Orgaz.—Santa Cruz (D. Juan José).—Fernandez de la Hoz.—Arévalo.—Lopez Roberts (don Mauricio).—Anciola.—Vizconde de Rias.—Señor vice-presidente Ardanaz.

Señores que dijeron sí.

- Conde de Niquena.—Heredia y Livermore.—Camprdon.—Fabra.—Florejachs.—Torrecilla (D. Manuel).—Moyano.—Perez de Molina.—Concha Castañeda.—Lorenzana (D. Rafael).—Cavanilles.—Silva.—Torrero.—Ballester.—Herrera.—Fagés.—Cuesta.—Santa Cruz y Múgica.—Marques de Monteirgen.—Hurtado.—Yehy.—Duque de Frias.—Casaval.—Marques de Villamejor.—Conde de San Luis.—Ribo.—Navarro Villoslada.—Candau.—Figueroa.—Foura.—Cápua.—Gomez Villaloboa.—Fernandez Blanco.—Villanova.—Belda.

Total, 55.

Poniéndose en seguida á discusión el voto de la mayoría, se leyó la siguiente

Enmienda del Sr. Torrecilla.

Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer al Congreso que al final del artículo único del proyecto de ley fijando la fuerza del ejército permanente para 1866-67, se añada lo siguiente:

«Pero el Gobierno, mientras no ocurran circunstancias, á su juicio extraordinarias, tendrá con licencia temporal, ó de la manera que estime más á propósito para obtener la economía consiguiente, 10,000 hombres al menos.

El Sr. TORRECILLA: Señores, tras la discusión que acaba de tener lugar es más difícil para mí ocuparme de nada relativo al asunto que el Congreso acaba de resolver con la votación, que en este momento se ha publicado.

Los firmantes de esta enmienda, queriendo sin embargo sostener la idea de economía, la hemos presentado para demostrar que nos guiaba un espíritu de desconfianza, y de que si hay un antagonismo entre las economías y el sostenimiento del orden público, es menester ver por cuál hay que decidirse, porque hoy están hermanadas de tal modo estas dos necesidades, que es difícil ver cuál es más importante. Nosotros depositamos la más omnímoda confianza en el Gobierno de S. M., porque reconocemos todos su acrisolado patriotismo; pero para que el Congreso vea cuánto puede ascender la economía que proponemos, hay que analizar á lo que debe responder al ejército que en el proyecto se pide.

Es ya demasiado sabido, señores, que este ejército no puede necesitarse para las complicaciones que puedan sobrevenir en Europa. Nosotros no tenemos la iniciativa de Francia ni la posición de Prusia, ni el deseo absorbente de Rusia, ni las necesidades de la naciente Bélgica; tenemos nuestra posición geográfica, nuestra historia, nuestra dignidad, y por desgracia nuestras necesidades. Hay más: yo estoy seguro de que el Gobierno no ha fijado esta fuerza como necesaria para impedir las invasiones; queda, pues, reducida la necesidad de los 85,000 hombres á la de mantener la tranquilidad pública. ¿Y debe esta farse exclusivamente al ejército, que no es más que un medio material? ¿Por qué no fiarla á los medios morales que son mejores? ¿Por qué no educar á esas clases que, según dice el señor presidente del Consejo de ministros, son las que en todas partes hierven?

El pueblo español ama mucho la libertad, que es el derecho de no estar sujeto más que á las leyes; ¿por qué no se procura que todos sepan esto? Indudablemente el Gobierno tiene un gran deber de proveer todas las eventualidades; pero no debe limitarse á la fuerza material para ello; hay que probar las necesidades de la hacienda; y á esto es á lo que tendemos los firmantes de la enmienda.

¿Es acaso buen empleo de las rentas públicas el de mantener un sólo soldado más de los que sean estrictamente necesarios? No; ¿y qué pedimos nosotros en la enmienda? Que ya que no ha sido posible obtener una economía precisamente, se obtenga una accidental é hipotética que el Gobierno mismo debe fijar. Que mientras no haya circunstancias especiales, se mantengan por lo menos 10,000 hombres con licencia.

Ojalá que esta idea, propuesta por otra persona más autorizada, pudiera haber encontrado apoyo en el Gobierno, y hubiera evitado la discusión anterior. Yo la someto, pues, á su juicio; y espero que la comisión primero, y el Congreso despues, se servirán tomarla en consideración.

El señor conde de VILCHES: Señores, el señor Torrecilla ha sostenido su enmienda, trayendo al debate casi todas las consideraciones con que se ha apoyado el voto particular. Pero S. S. ha dicho que la enmienda no era una enmienda de desconfianza, puesto que dejaba al Gobierno la apreciación de las circunstancias; y sin embargo, su señoría empieza por decir en ella, en una forma preceptiva, que el ejército se reducirá por lo menos en 10,000 licencias; y como en el proyecto de la comisión se indica que el Gobierno, si las circunstancias se lo permiten, dejará con licencia el mayor número de soldados que sea posible, y no se puede aceptar esto como idea preceptiva, la comisión no puede admitir la enmienda de S. S., sobre todo despues de las explicaciones que ántes ha dado sobre este punto el señor ministro de la Guerra.

El Sr. TORRECILLA: Siento, señores, que la comisión no admita la enmienda, y debo rectificar solo una cosa de las que ha dicho el señor conde de Vilches. S. S. dice que el Gobierno necesita esa cifra de soldados permanentemente para la defensa del país; ¿pero no existían las mismas posiciones que hoy, y peor defendidas materialmente en 1855? Pues sin embargo, entonces no habia más que 70,000 hombres; y admitido esto, es claro que solo hacen falta los 85,000 por las circunstancias especiales. ¿Por qué, pues, cuando estas cesen no se han de licenciar los más soldados que sea posible? Es claro que aparece en la enmienda una frase por la cual puede exigirse luego la responsabilidad al Gobierno por su modo de apreciar las circunstancias del país.

Pero ¿no es conveniente esto cuando no hay ni puede haber seguridad de que el ministerio siga en su puesto todo el año que ha de durar esta ley? Suplico, pues, al Congreso que se sirva tomar la enmienda en consideración.

Leída de nuevo la enmienda y puesta á votación fué desechada.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanz): Se suspende esta discusión.

Prévia la oportuna pregunta, el Congreso acordó

dó suspender las sesiones hasta el miércoles 4 de Abril.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Ardanz): Orden del día para el miércoles. Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis.

PARTE RELIGIOSA.

JUEVES SANTO.

Aunque en este día recuerda la Iglesia una porción de misterios á cual más tíernos y patéticos, ninguno con más solemnidad que el que se celebra de la institución del Santísimo Sacramento. Por eso usa de ornamento de gala, de órgano y campanas. Por lo cual quiere también que sus hijos se acerquen á la sagrada mesa para ser participantes del adorable cuerpo y sangre de Jesucristo.

San Eustasio, Abad y mártir.

CULTOS.

Se celebrarán los oficios propios del día en todos los templos de esta capital (con alguna que otra excepción), siendo en la iglesia de Presbíteros naturales de Madrid y en las Incurables á las ocho, en Santa Teresa, Salesas, Buena Dicha, Concepcion Gerónima y Carboneras á las nueve, en la generalidad á las diez.

En la Real Capilla asisten SS. MM. á la cortina: en Santa Maria asiste el Excmo. ayuntamiento; en las Comendadoras de Santiago, Sacramento, Calatravas y San Francisco, los capítulos de caballeros de las órdenes de Santiago, Montesa y Alcántara, Calatraba y San Juan de Jerusalem; y en San Antonio de los Portugueses la Santa y Real hermandad del Refugio.

En las Carboneras predicará por la mañana la institución del Santísimo Sacramento D. Raimundo Carrillo, y en San Ginés D. Isidoro Sanz.

Permanecerán abiertas hasta las diez de la noche las iglesias donde haya oficios, para que los fieles puedan visitar los Santos Sagrarios.

S. M. la Reina, despues de los oficios, hace el lavatorio y da de comer á doce mujeres, y S. M. el Rey á trece pobres; cuya ceremonia instituyó é hizo San Fernando, Rey de España, en 1242; desde el cual se ha seguido tan piadosa y humilde ceremonia.

En las parroquias, conventos de religiosas y alguna otra iglesia, se hará el lavatorio de los pies á doce pobres, ántes del sermón del Mandato, que predicarán de dos á cuatro de la tarde: en la capilla Real, D. Manuel Ochagavía; en San Ginés, don José Gomez Llanos; en San Martín, D. Luis Peralta; en San Pedro, D. Pedro Lumberras; en Santa Maria, D. Fernando Caravella; en Santa Cruz, don Patricio Páramo; en Santiago, D. Antonio Acebo; en San Millán, D. Juan Bolaños; en San José, don Raimundo Carrillo; en las Comendadoras de Santiago, D. Mauricio Muriel; en el hospital del Cármen, D. Fabian Minuesa; en el Caballero de Gracia, D. Santos Lahoz; en las Recogidas, D. Juan Alarcón; en las Capuchinas, un Sacerdote esculpio; en Monserrat, el Sr. Rector; en San Antonio de los Portugueses, D. Julian Candano; en San Ildefonso, el Padre Fernando de Alba; en las monjas de San Fernando, D. Juan Barbero; en San Cayetano, D. Cristobal Molina; en San Andrés, don Ciriacio Cruz; en San Marcos, D. Mariano Gaspar; en Italianos, D. Ignacio Silva; en las Descalzas, don Castor Compañía; en las Beatas de San José, don Manuel Sierra; en San Plácido, D. Gregorio Megía; en Santo Domingo, D. Nicolás Díez; en Santa Teresa, D. Manuel Solís; en San Sebastian, el Padre José Joaquín Montalvan; en las monjas de Caballero de Gracia, D. Manuel Gonzalez; y en las Salesas Nuevas, D. Basilio Sanchez Grande.

En las parroquias, Capilla Real, San Isidro y otros templos, darán principio á las cinco los Maitines, y en los Italianos á las seis.

Por lo noche predicará la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo los señores oradores siguientes: en la Capilla Real, D. Juan Bolaños; en San Ginés, D. Juan Guerra; en San Pedro, D. Agustín Fernandez; en San Sebastian, D. Basilio Sanchez Grande; en San Justo, D. Jaime Cardona; en Santa Maria, el Ilmo. Sr. D. Manuel Jesús Rodríguez; en Santa Cruz, el Ilmo. Sr. D. José Oriol; en Santiago, don Santiago Fernandez de Cano; en San Millán, D. Simón de Soto; en San José, D. Ambrosio de los Infantes; en San Isidro, D. Pedro Palomeque; en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, D. Gregorio Montes; en el colegio de Loreto, D. Joaquin Corral; en las Comendadoras de Santiago, D. Patricio Páramo; en Nuestra Señora de Gracia, don Florencio Menendez; en las Calatravas, D. Mateo Yagüe; en Jesús Nazareno, D. Eugenio Aguado; en el hospital del Cármen, D. Fabian Minuesa; en San Ignacio, D. Cipriano Sevillano; en la capilla de la Palma, D. Castor Compañía; en el Caballero de Gracia, D. Luis Rodríguez; en el oratorio del Olivar, D. Félix Lopez Soldado; en el colegio de los Doctores, D. Benito Romeral; en las Recogidas, D. Justo Quintanilla; en las monjas de la Latina, D. Manuel Gonzalez; en San Antonio del Prado, don Ignacio Ibarra; en Monserrat, D. Manuel Carús; en San Antonio de los Portugueses, D. Manuel Solís; en San Ildefonso, el Padre Fernando de Alba; en las monjas de San Fernando, D. Juan José Moreno; en las monjas de Góngora, D. Raimundo Carrillo; en Santa Catalina de Sena, D. José Moreno; en San Cayetano, D. Cristóval Molina; en San Plácido, D. Ramon Escudero; en las Maravillas, don Mariano Gaspar; en Santo Domingo, D. Nicolás Díez; en la Buena-Dicha, D. Hilario Guerrero; en el oratorio del Espíritu Santo, D. Octaviano Prieto; en el Cármen Calzado, D. Gerónimo Martínez; y en las Salesas Nuevas, D. Ramon García de los Santos.

Se reza de la Feria V In Cena Domini con rito doble primera clase color morado, y para la Misa blanco.

Mañana Viérnes habrá sermón de Pasión á las seis de la mañana en las iglesias siguientes predicando: en San Pedro de los Naturales, D. Juan Moreno; en los Irlandeses, D. Modesto Rodríguez; en San Andrés, D. Antonio Romero; en San Marcos, D. Nicolás Rodríguez; en Italianos, D. Gerónimo Martínez; en Santo Tomás, D. Castor Compañía; en las Escuelas Pias de San Fernando, el Padre Francisco Perez; en las Descalzas Reales, don Ignacio Ibarra; y en las Beatas de San José, D. Florencio Menendez; en las Capuchinas, D. Mariano

Gaspar, y en las monjas del Caballero de Gracia, D. Manuel Gonzalez.

En la bóveda de San Ginés se practicarán alnocheecer los ejercicios acostumbrados, siendo orador D. Ciriacio Cruz; esta santa bóveda estará también abierta por el día, hoy y mañana, y se dará á adorar la reliquia del Lignum Crucis.

En la capilla del Excmo. Sr. Príncipe Pio se ostentará á la veneracion publica uno de los tres lienzos en que quedó impreso el Sagrado Rostro del Señor.

Advertencias. Por privilegio especial de la Santa Sede, habrá Misa rezada de siete á ocho de la mañana en las iglesias de la Encarnación para cumular las religiosas, y en la de Nuestra Señora de Loreto para las niñas colegiales.

La indulgencia plenaria en los Italianos, y absolucion general en los conventos de la orden de la Merced y Trinidad.

Se dan á adorar espinas de la corona del Señor, en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, en San Juan de Dios, San Martín y el Cármen Calzazado, y un Lignum Crucis en la parroquia de San Andrés.

Está prohibido por el Papa Pio V, que los seglares lleven al cuello la llave del Sagrario aunque sean patronos ó mayordomos de iglesia, y solo la lleva puesta en el pecho y descubierta el Presbítero celebrante.

Es error pensar que no se puede usar del agua bendita en estos días como en los demás, pues no hay bula ni rúbrica que lo prohíba.

Es contra rúbrica tocar las campanas hasta el sábado al Aleluya; pero en las monjas de Santa Teresa y San Plácido, tienen privilegio de tocar al Mandato.

En las Catedrales se hace hoy la consagración de los Santos Oleos que luego se reparten á todas las parroquias de las diócesis, para la administración de los Sacramentos del Bautismo, Confirmación, Orden y Extremunción.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora de Monserrat, ó la de la Cabeza, en San Ginés.

VIERNES SANTO.

San Juan Climaco, abad, y San Regulo, Obispo.

CULTOS.

Se celebrarán los divinos oficios en las iglesias ayer citadas; comenzando en casi todas una hora más temprano pero con igual solemnidad.

De doce á tres de la tarde dirigirán el ejercicio de las Siete palabras los señores oradores siguientes: en la Capilla Real, D. José Moya y Soler; en San Plácido, D. Basilio Sanchez Grande; en San José, D. Manuel García Menendez; en el Oratorio del Olivar, D. Sabas Trapella; en las Recogidas, D. Patricio Páramo; en San Andrés, el P. Montalban; en los Servitas, D. Ignacio Ibarra; en el Caballero de Gracia, á la una de la tarde, habrá meditación y plática que dirá D. Santos la Hoz, terminando con el Miserere á las tres.

En la parroquia de San Ginés predicará, á las dos y media, sobre la sétima palabra In manus tuas, etc., y agonía de Nuestro Señor Jesucristo, D. Florencio Menendez; y á las tres y media, de Soledad, en la capilla del Santísimo Cristo, D. Ciriacio Cruz; y en la Concepcion Gerónima, otro señor orador.

Á las cuatro de la tarde sale de Santo Tomás la procesion de los Pasos, con acompañamiento de las autoridades y cofradías, dirigiéndose al Real palacio y regresando á dicha iglesia.

En las Descalzas Reales, á las cinco, y en el Caballero de Gracia, al anocheecer, habrá procesion del Santo Sepulcro.

En los templos siguientes habrá por la noche sermón de Soledad, que predicarán: en la Capilla Real, D. Vicente Valls; en la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, D. Cipriano Sevillano; en San Ginés, D. Ambrosio de los Infantes; en San Martín, D. Florencio Menendez; en San Pedro, D. Ildefonso Martínez; en San Sebastian, D. Gerónimo Llorente; en San Justo, D. Jaime Cardona; en Santa Maria, D. Lino Gómez y Galvez; en Santa Cruz, D. Pio Fraile; en Santiago, D. Basilio Sanchez Grande; en San Millán, D. Carlos Fernandez; en San Isidro, D. Patricio Páramo; en las Comendadoras de Santiago, D. José Losada; en Nuestra Señora de Gracia, D. Manuel Gonzalez; en las Calatravas, D. Ignacio Ibarra; en el Hospital del Cármen, D. Antonio Fresneda; en San Ignacio, D. Nemesio Lasgabaster; en la capilla de la Palma, don Eusebio Aguado; en el Caballero de Gracia, don Ciriacio Cruz; en el oratorio del Olivar, D. Victorio Medrano; en el colegio de los Doctores, D. Benito Romeral; en las Recogidas, D. Pedro Seras y Oliva; en San Antonio del Prado, D. Castor Compañía; en Monserrat, el señor Rector; en los Irlandeses, D. Raimundo Carrillo; en San Antonio de los Portugueses, el P. Fernando de Alba; en San Ildefonso, D. Luis Peralta; en las Monjas de San Fernando, D. Hilario Guerrero; en Góngora, don Mariano Gaspar; en Santa Catalina de Sena, don José Moreno; en el colegio de Loreto, D. Buenaventura Martínez; en San Cayetano, D. Cristóval Molina; en San Andrés, D. Wenceslao Sangüesa; en San Marcos, el P. Felíz Torres; en Santa Catalina de los Donados, D. Gregorio Montes; en Italianos, D. Mateo Yagüe; en los Servitas, D. Luis Marin; en las Arrepentidas, D. José Revolo; en Santo Tomás, D. Vicente Pastor; en las Escuelas Pias de San Fernando, el P. Felíz Torres; en las Descalzas Reales, D. Ignacio Silva; en las Beatas de San José, D. Matias Carrillo; en las Maravillas, D. Juan Moreno; en Santo Domingo, D. Nicolás Díez; en la Buena Dicha, D. Patricio Páramo; en el oratorio del Espíritu Santo, D. Francisco Navarro; en las Monjas del Caballero de Gracia, D. Antonio Millan; y en las Salesas Nuevas, el P. Bonifacio Peña.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. Nuestra Señora de las Tribulaciones en las Carboneras, ó la de las Angustias en las Escuelas Pias de San Fernando.

Se reza de la Feria VI In Parasceve, con rito doble primera clase y color negro.

MERCADOS.

Entrada por las puertas en el día de ayer. 6,455 arrobas de trigo. 2,523 idem de harina. 2,394 idem de carbon. 62 vacas, que componen 27,186 libras de peso. 550 carneros, que hacen 8,538 libras de peso. 63 cerdos degollados ayer, que hacen 14,555 libras de peso. Precios de artículos al por mayor y menor. Carne de vaca, de 5,000 á 5,250 escudos arroba y de 0-256 á 0-260 libra. Idem de carnero, 0-260 á 0,506 escudos libra. Idem de ternera, de 9 á 9-800 escudos arroba, y de 0-500 á 0-600 libra. Despojos de cerdo, de 0-200 á 0-256 libra. Tocino añejo, de 9 á 9-400 escudos arroba, y de 0-400 á 0-450 libra. Idem fresco, á 0-550 escudos libra. Idem en canal, de 5-900 á 6,100 escudos arroba. Jamon, de 12-400 á 15-400 escudos arroba, y de 0-600 á 0-700 libra. Aceite, de 6-600 á 6-900 escudos arroba, y de 0-256 á 0-260 libra. Vино, de 4 á 4-600 escudos arroba, y de 0-118 á 0-160 cuartillo. Garbanzos, de 4-400 á 6-600 escudos arroba, y de 0-190 á 0-234 libra. Arroz, de 5 á 5-800 escudos arroba, y de 0-418 á 0-460 libra. Lentejas, de 1-900 á 2-500 escudos arroba, y de 0-096 á 0-118 libra. Carbon, de 0-750 á 0-800 escudos arroba. Jabon, de 6-500 á 6-700 escudos arroba, y de 0-236 á 0-260 libra. Patatas, de 0-650 á 0-750 escudos arroba, y de 0-054 á 0-042 libra. Precios de granos en el mercado. Cebada, de 2-150 á 2,450 escudos fanega Algarroba, á id 1,949 id. Trigo vendido, 2-656 fanegas. Precio medio 4,558, escudos id. REAL OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 27 de Marzo de 1866. Barómetro reducido á 0° en milímetros. 715.87 714.57 715.07 712.21 712.26 715.07 TEMPERATURA EN GRADOS. Ream. 4.º 9 10.º 2 14.º 7 15.º 4 14.º 2 10.º 5 Centig. 6.º 1 12.º 7 19.º 4 19.º 2 17.º 8 12.º 9 Direccion del viento. N. O. N. O. E. S. O. S. O. ESTADO del cielo. Despejd. Celajes. Nubes. Idem. Idem. Nubes. Temperatura máxima del día. 16.º 6 20.º 3 Temperatura máxima al sol. 26.º 1 52.º 6 Temperatura mínima del día. 4.º 5 5.º 6 Evaporacion en las 24 horas. 2.5 milímetros. Lluvia en id., id. 0,0 id. DIRECCION GENERAL DE TELEGRAFOS. Segun los partes recibidos, ayer no ha llovido en ninguna provincia. BOLSA DE MADRID. Cotizacion del 27 de Marzo de 1866, á las tres de la tarde. FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 5 por 100 consolidado, publicado, 59-90 y 85; á plazo, 59-90, fin cor. vol., y 40-10 y 25 fin próx. vol. Idem del 5 por 100 diferido, no publicado, 57-00. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 60-00 d. Idem de segunda, publicado, 60-00. Idem del personal, no publicado, 20-95. Obligaciones municipales al portador, de 4,000 reales, id., 60-00 p. Billetes hipotecarios del Banco de España, publicado, 89-15 y 89-00. Acciones de carreteras generales, 6 por 100 anual, emision de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 reales, no publicado, 86-00 d. Idem de 2,000 rs., no publicado, 68-50 d. Idem 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., idem 87-00 d. Idem 51 de Agosto de 1852, de 2,000 rs. publicado, 82-00 d. Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 rs. 3 por 100 anual, primera emision, id., 105-00 d. Acciones del canal de Isabel II, segunda emision, no publicado, 106-00. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 72-70. Acciones del Banco de España, no publicado 121-00 p. CAMBIOS. Lóndres, á 90 días fecha, 48-40. París, á 3 días vista, 5-01 p. ANUNCIOS. BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD. Presidente: Excmo. señor conde del Asalto y marques de Ceballos, propietario. Vice-presidente: D. Antonio Aparisi y Guizarro, diputado á Córtes y propietario. Secretario: D. José de Córdova, propietario. Director general: D. Federico de Salido y Baidés, propietario. Director adjunto: D. José Mur y Vilanova, abogado y propietario. Capital ingresado: rs. vn. 33.022.333,33. Esta compañía es la única en su clase que excluye terminantemente de sus estatutos toda operacion basada en el crédito personal; coloca su capital sobre garantía material positiva; interviene en las operaciones los consejeros; liquidación mensual: admite imposiciones desde 10 rs.; beneficio abonado por término medio, 74 céntimos por 100 al mes, que equivale al 9,53 al año. Direccion general: calle de San Agustín, 5.—(11 grande.) Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS. imprenta de la viuda de Fernandez y compañía, calle de la Manzana, núm. 15, cuarto bajo.